

**La influencia de las instituciones gubernamentales sobre la autonomía de los Consejos Comunales: un estudio en el Estado Sucre, Venezuela**  
INFLUENCE OF GOVERNMENT INSTITUTIONS ON THE AUTONOMY OF COMMUNITY COUNCILS: A CASE STUDY IN SUCRE STATE, VENEZUELA

**Stefano, BONI (\*)**

Traducción: Aminta PÉREZ y Mario FAGIOLO

**RESUMEN**

El artículo examina, desde una perspectiva antropológica, la influencia de las instituciones gubernamentales sobre la autonomía de los Consejos Comunales, en el Estado Sucre (Venezuela), en relación con tres dimensiones cruciales: a) la composición, evaluando la representatividad y la participación; b) los límites impuestos por las instituciones al funcionamiento cotidiano, pero también las expresiones de autonomía c) La consecuencias de la dependencia de los organismos financiadores. Las contribuciones principales de este artículo son: 1) Una análisis de la práctica cotidiana a través de informaciones puntuales sobre las tensiones entre activistas y instituciones; 2) La presentación de las opiniones de las mujeres y de los hombres que trabajan en los CC.

**Palabras Clave:** Consejos Comunales – Autonomía – Participación Ciudadana – Antropología.

RECIBIDO: 10/12/12

/

ACEPTADO: 07/03/12

\* Licenciado en Etnología en la Universidad de Siena (1995). Doctorado en Antropología Social y Cultural en la Universidad de Oxford (1999). Profesor de Antropología Política en la Universidad de Siena (Italia) y de Antropología Social en la Universidad de Módena y Reggio Emilia (Italia). Ha llevado a cabo investigaciones de campo en Ghana (África), y desde 2006 está realizando investigaciones de campo sobre los Consejos Comunales en Venezuela. Correo electrónico: sboni@unimore.it

**ABSTRACT**

The paper analyses, from an anthropological perspective, the influence of government institutions on the autonomy of communal councils in the Sucre State (Venezuela), with specific reference to three crucial issues: a) their composition, evaluating their capacity to represent and their participation; b) limits imposed by institutions in their daily functioning as well as instances of autonomy; c) consequences of dependence on funding bodies. The core contributions presented in this paper are: 1) an analysis of the daily practices obtained through detailed contextual information on tensions between militants and institutions; 2) the presentation of opinions of the women and men who work in the CC.

**Key words:** Communal councils – autonomy – Citizens participation – Anthropology.

## INTRODUCCION

Las fallas de la democracia representativa ya se han hecho evidentes. Desde los años ochenta, en varios contextos latinoamericanos se han desarrollado intentos de implementar formas de democracia directa, a través de una participación popular igualitaria y atrayente. Se pueden distinguir, de manera esquemática, dos trayectos y dos modos adoptados en estos intentos.

La primera se refiere a los proyectos desarrollados por los gobiernos; especialmente, por las administraciones controladas por los partidos de izquierda, en los distintos ámbitos de gobierno: desde el Municipio hasta el Estado. Esta democracia asamblearia, promovida por las instituciones, está regulada por la ley, codificada en procedimientos burocráticos y financiada con subsidios gubernamentales. A pesar de que la experiencia más conocida sea aquella del presupuesto participativo de Puerto Alegre (Baierle, 1998), muchas administraciones ciudadanas han asumido también procesos de participación popular (Harnecker, 1995). De esta manera, el poder popular – cuando es promovido y enmarcado en el ámbito político-institucional – tiene límites precisos: las leyes determinan la extensión de la autogestión asamblearia y aquello que es decidido por las instituciones electas. A menudo, la participación ciudadana ha sido restringida en “reivindicaciones micro-locales”, en lugar de “definir intereses colectivos a la escala más amplia” (García-Guadilla, 2008:5). Goldfrank (2007) argumenta que la influencia de los partidos políticos, de la burocracia y de los gobiernos electos, con frecuencia, termina por vaciar la participación popular; en cuanto, se le quita el derecho a la transparencia y a la autonomía en la toma de decisiones. En consecuencia, los organismos asamblearios se transforman en círculos sectarios y obedientes, regidos por lógicas clientelares.

Una segunda forma de democracia participativa, en cambio, se ha desarrollado no sólo afuera, sino, también, en contra de las instituciones y de los gobiernos electos. Nace de la agregación espontánea para responder a incomodidades sociales que, primero desembocan en protestas, y después en formas organizativas que quieren restar poderes al Estado (cfr. Holloway, 2002). En estos contextos, la participación tiende a ser abierta y polifónica: las decisiones comunes son el fruto de largas asambleas, luego de oídas las diferentes opiniones, se busca una mediación temporal: “los movimientos arraigados en contextos sociales, políticos, económicos e históricos diferentes pueden, a pesar de esto, conectarse y encontrar puntos de acuerdo” (Khasnabish, 2004: 258, *T.d.A.*<sup>1</sup>).

La autonomía está garantizada por la oposición al control, a la legitimación y al financiamiento institucionales; en tales contextos, como

<sup>1</sup> T.d.A. Traducción del Autor

explica Albro (2005:264), “la democracia verdadera” es entendida como “una soberanía colectiva y popular que se acerca, evita y, cuando es necesario, rechaza la autoridad del Estado cuando quiere establecer los límites en los derechos de sus ciudadanos, al contrario propone que la gente defienda directamente sus propios intereses” (T.d.A.). Esta práctica es una declaración de su oposición abierta a todos los partidos políticos, a pesar de que se acepte, a veces, dialogar y hacer acuerdos con ellos. Sin embargo, también para estos movimientos, por ejemplo los piqueteros, el Estado representa un punto de referencia crucial para el diálogo, la reivindicación y el enfrentamiento (cfr. Auyero, 2003, 2006; Merklen, 2002; Edelman, 1999: 17, 187-189). Estos ejercicios de democracia directa surgen en momentos de insurrección, por ejemplo el de la Guerra del Agua en Cochabamba (Bolivia), o la resistencia de la APPO de Oaxaca (México) (Albro, 2005; Zibechi, 2008; Esteva, 2008). El destino de algunas de estas experiencias de autogestión es la cooptación por parte de partidos políticos, ong’s e instituciones; otras parecen desaparecer, dejando sin embargo una conciencia y una capacidad organizativa que – años más tarde – regresa y se manifiesta en nuevas formas; finalmente, unas pocas, desarrollan redes poderosas que les permiten el ejercicio de un modelo autogestionario en barrios o también en regiones enteras, como la experiencia zapatista en el sureste mexicano (Bartolomé, 1995; Leyva Solano, 1998).

Los que han sido definidos “nuevos movimientos sociales” (Álvarez, Dagnino y Escobar, 1998) o sea un conjunto muy diverso de organizaciones, asociaciones, ong’s, grupos informales, comunidades de vecinos, levantamientos subversivos, sindicatos se mueven entre el reconocimiento institucional y la lucha en contra de las instituciones, de manera ambigua y oscilatoria. Albro (2006), Medeiros (2001) e Zibechi (2008), por ejemplo, exploran las reacciones contradictorias de los movimientos populares bolivianos, frente a los varios intentos de anexión a proyectos gubernamentales promovidos por la ley de participación popular; que quería codificar y regular las formas de organización social espontáneas – por esto – consideradas peligrosas. No han faltado casos en que un movimiento radical ha participado en las elecciones, institucionalizándose primero organizando un partido y luego asumiendo una administración: como en el caso de la COCEI (Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo) en México (Rubín, 1998). Hay también casos más raros de transformación de proyectos de participación promovidos por el gobierno en movimientos que luchan en contra de las instituciones. La democracia popular fomentada por las administraciones electas, en general, existe solamente al interior de un código legal y se disuelve, dejando pocos rastros, cuando el marco institucional – en el cual se había desarrollado – se acaba. Uno de los puntos cruciales y recurrentes, de las reflexiones contemporáneas sobre el activismo político de la sociedad civil, es una evaluación de la autonomía de los movimientos sociales: la

caracterización de la participación popular como “directa” y “protagónica” depende, necesariamente, del nivel de independencia del poder institucional. Cuando el asamblearismo es una fachada para imponer y difundir decisiones tomadas por los organismos electos, la democracia directa decepciona las esperanzas de los participantes y pierde las características de deberían marcarla. Como afirma Laclau (2006,59) la relación con las instituciones es crucial para entender las potencialidades futuras de la participación popular: “éste es el real desafío en lo que concierne al futuro democrático de las sociedades latinoamericanas; crear Estados viables, que solo pueden serlo si el momento vertical y el momento horizontal de la política logran un cierto punto de integración y de equilibrio”. Negri (2008) expresa reflexiones análogas en términos filosóficos, invitando a reconocer el peso indispensable de la participación popular: “La relación entre movimientos y gobierno podrá en fin ser reconocida como inmanente, como una capacidad continua de producción” (T.d.A.).

El debate que se está desarrollando sobre la experiencia de los Consejos Comunales (CC), en Venezuela, en línea con los comentarios hechos por muchos analistas del movimiento latinoamericano contemporáneo, se enfoca sobre una evaluación de su autonomía. Varios estudios cuestionan las relaciones entre CC y “los otros niveles e instancias de gobierno” (Jungeman, 2008:31) y consideran imprescindible: “fortalecer la autonomía y capacidades de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, en un esfuerzo por consolidar una identidad propia frente al Estado” (GSCESAP y INVESP, 2007:55). Las consideraciones difieren sobre la autonomía que los CC han podido gozar, reflejando la polarización política venezolana: por un lado, críticas fuertes – a veces con prejuicios – por el otro, una apreciación entusiasta – a veces acrítica –. Los críticos afirman que los CC sufren de una dependencia de los órganos gubernamentales, que volvería este intento de democracia directa sin esperanza ni motivos de interés. Muchas acusaciones tienen que ver con el gobierno y el presidente más que con una evaluación documentada del funcionamiento real de los CC. Petkoff (2008) cree por ejemplo que los CC sean en potencia una “idea magnífica” y que, sin embargo, Chávez no les permitirá ser autónomos (cfr. Forrero, 2007). Por otro lado, Jácome (2007:244-245) denuncia:

“La contradicción que existe entre los llamados y ofrecimientos de participación y la práctica gubernamental, basada en el estatismo y militarismo. Así, se crean programas y mecanismos de participación pero con la finalidad de que sean controlados desde el Poder Ejecutivo y que sirvan como apoyo al Presidente y como canales de ejecución de las políticas que él decide implementar”.

El frente que argumenta sobre la débil autonomía de los CC es amplio y diverso en sus posiciones políticas, y en muchos aspectos convergente en sus críticas. Una de las acusaciones recurrentes en contra de los CC es que, en lugar de ser una medida seria de descentralización, estén generando confusión administrativa; porque no han sido definidas sus prerrogativas con respeto a los órganos de gobierno local electos, y que en realidad sirvan para minar las municipalidades administradas por la oposición (García-Guadilla, 2008; Gómez Calcaño, 2006; Rachadell, 2006). Otra crítica tiene que ver con el reconocimiento presidencial y los financiamientos desde los órganos de gobierno, en cuanto restarían sin remedio la independencia de los CC. Rachadell (2006) piensa que el llamado a la participación popular sea instrumental y que la época de Chávez haya sido caracterizada por “tendencias centralistas” inspiradas por el modelo cubano. López Maya (2007a), que escribe en el sitio [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org), reafirma que: “En Venezuela, a diferencia de otros países, mucha – no toda – de la organización y participación popular es inducida por el Estado. Esto trae particularidades a la participación, entre otras, que su potencial autonomía es débil”. Posiciones igualmente críticas están promovidas por sectores anarquistas:

La mayoría de las organizaciones socio-políticas creadas por el Presidente Chávez o por la oposición política para concretar la democracia participativa expresadas en la Constitución de 1999, se han visto penetradas por los partidos políticos a lo largo del periodo 2002-2007. Esta cooptación ha sido unas veces temporal (caso de los CTU<sup>2</sup> y de las AC<sup>3</sup>) y otras, permanente (caso de los CB<sup>4</sup>) (García-Guadilla, 2008: 5; cfr. Uzcátegui, 2006).

Las críticas a los CC, que van desde una invitación a la desconfianza hasta una descalificación abierta, están motivadas por la trayectoria de otros órganos como los CB y los CTU que habrían traicionado las promesas de horizontalidad, participación popular, movilización sin partidos políticos. Según Gómez Calcaño (2006:17-19), la participación en los CB ha sido evocada, comprimiendo en su concepto, a través de un proceso mitológico, las nociones de pueblo, estado y presidente para legitimar lo que ha sido en realidad un proyecto de clientelismo populista. Los partidarios de los CC ofrecen una visión muy diferente, a menudo insertada en la retórica Chavista. Los CC promoverían la explosión del poder comunal y reforzarían los procesos de democratización que prevén: la participación directa de la ciudadanía en

<sup>2</sup> CTU = Comités de Tierra Urbana;

<sup>3</sup> AC = Asociaciones Comunitarias

<sup>4</sup> CB = Círculos Bolivarianos

la discusión, la toma de decisiones y el ejercicio del poder; a través de varios organismos como las Consultas Populares y los CTU (Harnecker, 2004; Antillano, 2005; Holland, 2006). Estos garantizarían una participación difusa y su autonomía estaría tutelada (Wagner, 2004; Fuentes, 2005, 2006; Vera-Zavala, 2005; Wilpert, 2005). En 2007, David Velásquez (MINCI, 2007:11), entonces ministro del Poder Popular para la Participación y el Desarrollo Social, los presenta como un gánzúa para destruir “el viejo modelo burocrático de Estado... una nueva forma de sociedad se está construyendo... tenemos que ser capaces de ayudar a que quienes intenten convertir a los Consejos Comunales en apéndices de factores de poder, o de gobierno local o regional, sean derrotados una y mil veces, para que esto poder nazca sano, fuerte y vigoroso”. Marta Harnecker (2006) involucrada en la escritura de la ley de los CC, explica y apoya la consolidación de esta nueva forma:

“Pienso que sea una forma experimental de organizar el poder popular. Para mi es la dirección que tenemos que tomar en el futuro. Esta es la idea básica: no desde arriba...el proceso venezolano obliga al gobierno a buscar la armonía. El proyecto ha adquirido consenso entre la mayoría de los sectores sociales. El gran mérito de Chávez es que es un líder que promueve la organización popular, que está convencido de que la fuerza de este proceso está en la organización”.

Esta visión política está defendida tanto por las instituciones de gobierno como por unos estudios (Machado, 2008; Harnecker, 2008) que ven favorablemente la multiplicación de formas de democracia participativa. Jungeman (2008, 30), por ejemplo, adoptando una óptica de profundización académica, representa de manera puntual y documentada los dilemas y los conflictos que caracterizan la acción de los CC, pero está de acuerdo sobre la extensión del poder recién reconocida al pueblo organizado:

En la experiencia venezolana de cambio que acompaña la victoria electoral de Chávez, el nivel socio-territorial, adquiere una importancia renovada en la socialización política de los sectores populares, suponiendo la expresión de una ruptura con su encierro en el modelo neoliberal... un proceso emergente de construcción de espacio público en el nivel local.

Rodríguez y Lerner (2007, 124) están de acuerdo:

Ciertamente, los procesos de participación que se desarrollan a través de los Consejos Comunales conllevan la incorporación de los grupos de población rezagados o históricamente excluidos de nuestra sociedad, razón por la cual es indudable su orientación popular.

En esta visión, los CC serían un poder que dialoga al mismo nivel con las instituciones, resguardando su autonomía y autenticidad popular. Parker (2006, 12) argumenta que el apoyo a Chávez revela que *“la ciudadanía ha optado mayoritariamente por el espinoso camino de la construcción de una democracia participativa y protagónica”*. Unos analistas europeos ven en el modelo de estado Chavista la única ciudadanía igualitaria creíble, la que junta el derecho de voto con la difusión a la ciudadanía entera de los servicios sociales (Fernández Liria & Alegre Zahonero, 2006).

El debate en curso contiene, en mi opinión, posiciones que están motivadas en su mayoría por posturas ideológicas pre-constituidas, reflejando una arraigada y profunda polarización partidista más bien que por un análisis de los datos empíricos sobre el trabajo de los CC. Unos críticos han empezado a atribuir a los CC todo tipo de acción negativa, antes de que se constituyeran, con críticas que parecen preconcebidas y sin correspondencia en documentos. Al contrario, los estudios que apoyan sin reservas los CC se originan a menudo de investigaciones llevadas a cabo escuchando actores sociales muy cercanos al PSUV y que evitan deliberadamente describir los robos de recursos, las interferencias institucionales, los conflictos internos de la comunidad, la apatía y el clientelismo. La confrontación aguda entre posiciones contrapuestas, demasiadas veces, se refiere exclusivamente a las implicaciones legales e institucionales y se detiene exclusivamente sobre lo que debería suceder (positiva o negativamente según la posición política del autor), en lugar de basarse en la observación correcta. Por esta razón, resultan especialmente útiles dos estudios recientes, el de Jungermann (2008) y el de Rodríguez y Lerner (2007), caracterizados, por un lado, por una investigación empírica cualitativa y, por el otro, por la capacidad de ilustrar fuerzas y debilidades de los CC, libres de certidumbres absolutas y pre-constituidas. En línea con estos dos estudios, examino la autonomía de los CC desde el análisis microfísico de las dinámicas que moldean su funcionamiento (o la falta de funcionamiento) en la vida cotidiana. Antes de juzgar hay que comprometerse, como siempre pasa en el análisis de todo fenómeno social, en un paciente trabajo de búsqueda de informaciones.

## METODOLOGIA Y OBJETO

La investigación se desarrolló en el Estado Sucre en el transcurso de tres visitas de campo, entre mayo 2007 y diciembre 2008, por un total de cuatro meses. Los informantes clave fueron 22 voceros o activistas de los CC de varias posiciones políticas, a los cuales se aplicaron entrevistas no estructuradas; además, han sido entrevistados miembros de OCV, expertos, trabajadores en las instituciones que han promovido y supervisado la creación de los CC y, especialmente, la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Fundacomunal), miembros de

partidos políticos y docentes universitarios. Informaciones adicionales fueron recolectadas a través de la observación de las asambleas de ciudadanos de tres comunidades, de sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo de los organismos elegidos de los CC en seis comunidades, la grabación de los comicios electorales y de encuentros de construcción de los programas políticos de candidatos del PSUV y de la oposición, fiestas organizadas por los CC, las elecciones en un CC, encuentros entre representantes de un CC y las instituciones, charlas informales, manifiestos y pancartas colgados en la calle que informaban sobre las actividades de los CC.

El análisis de las fuentes secundarias incluyó páginas web de los CC, material burocrático producido por los CC en el desarrollo de sus funciones y en el proceso de institucionalización, artículos de prensa, con una atención especial hacia los periódicos del Estado Sucre, documentos legislativos y administrativos; discursos de políticos y administradores; reportes de encuentros y congresos que evaluaban los implementos de la ley y proponiendo cambios y modificaciones.

Esta contribución tiene la finalidad de evaluar la autonomía de los CC. Es obvio que uno de los objetivos, en la creación de los CC, como muchas de las políticas implementadas por una administración, es aquella de consolidar la hegemonía del partido de gobierno. Nuestra atención tiene que enfocarse, desde mi punto de vista, sobre el nivel de éxito de esta operación; se trata de establecer: ¿En cuál medida los CC abrazan una visión partidista y defienden los intereses de su propia comunidad, también a cuesta de generar “fricciones” con las autoridades? Existe ya una abundante literatura sobre los CC centrada, en primer lugar, en explicar el funcionamiento de la ley, por esta razón no voy a abundar sobre este punto. La metodología utilizada en esta investigación permite avanzar en una perspectiva complementaria. Son entonces dos las contribuciones principales de este artículo:

- Examinar la práctica cotidiana del trabajo de los CC. Me limito a la praxis, más que al marco legislativo o ideológico. Esta visión, en lugar de confirmar o criticar las posiciones favorables o contrarias a los CC, tiene el valor de formular las problemáticas desde perspectivas innovadoras, que puedan focalizar la influencia de las instituciones y apreciar los espacios de autonomía.
- Resaltar las opiniones y las voces de los protagonistas de este proceso, o sea: las mujeres y los hombres que trabajan en los CC. Creo que la evaluación del funcionamiento del proceso de implementación del poder popular está obligado a tomar seriamente en cuenta las opiniones de quienes se comprometen en su funcionamiento de cada día.

## LA COMPOSICION DE LOS CONSEJOS COMUNALES

En el proceso de evaluación de los CC, su composición es una cuestión de primer orden. Las decisiones tomadas por el CC tendrían que reflejar las características socio-económicas, los problemas y las angustias, las exigencias y las opiniones políticas de la comunidad. Para obtener una confluencia entre los intereses colectivos y las decisiones tomadas por los CC es indispensable la participación extendida de manera que se evite que la democracia directa sea utilizada por unos pocos para obtener, evocando la comunidad, ventajas para su partido, para si mismos o para sus familiares y amigos. El peligro connatural en la composición de los CC se identifica, en general, en la exclusión o marginación de los ciudadanos abiertamente afiliados con la oposición. Varios investigadores afirman que muchos de los experimentos anteriores de democracia directa promovidos por el gobierno Chavista han sido en realidad, maneras para tejer redes de clientelismo. Para Gómez Calcaño (2005, 183) los Círculos Bolivarianos son la expresión del "corporativismo estadocéntrico". La autonomía de los Comités de Tierra Urbana (CTU) ha sido según García-Guadilla (2007, 64) amenazada por las interferencias de partido: "la necesidad del 'chavismo' de contar con una base social y organizativa que sirva de sustento al presidente Chávez ha llevado frecuentemente a los partidos a intervenir políticamente en los CTU en busca de clientela política para movilizarla electoralmente". Los CC están dotados, según la autora, de una menor autonomía y se controlan más fácilmente a través de un proceso de "cooptación" (García-Guadilla 2007, 70). Los que apoyan el gobierno niegan que los CC sean sometidos al PSUV y recuerdan que la ley prevé una participación inclusiva. Harnecker (2006) ilustra mejor la situación:

Los Consejos Comunales incluyen tanto los de Chávez como los que no lo apoyan. Son la comunidad: los Consejos Comunales tienen que reflejar todos los colores del arcoiris; tienen que involucrar a todos los que quieren trabajar para la comunidad sin prejuzgarlos sobre sus afiliaciones políticas o vínculos gubernamentales.

En la evaluación del nivel de independencia de los CC, hay que analizar por separado cada uno de los niveles en donde está involucrada la población en la cual se han estructurado: 1. El territorio y los residentes de un determinado sector; 2. la asamblea de ciudadanos y ciudadanas; 3. los miembros elegidos. **En un primer sentido** el CC está formado por todos los residentes de un área determinada; para describir el CC se hace referencia a la "comunidad". La ley se limita a establecer límites variables: "entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) en el área urbana y a partir de veinte (20) familias en el área rural y a partir de diez (10) familias en las comunidades indígenas" (Artículo 4). Una parte de la población residente,

la comisión promotora, se activa a veces junto con unos promotores sociales enviados por las instituciones (alcaldía, Fundacomunal) y someten a la asamblea una propuesta de delimitación del CC. La ley y el material promocional utilizado por los promotores presentan una noción incluyente y no discriminatoria de la participación. La inclusión en los CC a este nivel está determinada por la residencia: todos los que habitan desde por lo menos seis meses en el sector, y son mayores de 15 años, forman parte del CC. Como notan Rodríguez y Lerner (2007, 123): "ciertamente, los venezolanos están participando masivamente, pero miles de comunidades no muestran todavía mucho interés en organizarse a través de los Consejos Comunales". El retraso en la conformación de los CC puede estar debido a diferentes razones. En unas zonas las dificultades se deben a conflictos no resueltos en el interior de la comunidad. En otros, la disidencia, la falta de tiempo libre y la apatía generan una baja participación que impide alcanzar el quórum necesario del 20% de los votantes para la constitución. Las áreas de clase media y alta se esfuerzan menos en la organización, en parte porque sienten menos la exigencia y la urgencia de pedir fondos estatales, en parte porque muchos de sus residentes se oponen al censo socio-económico temiendo que pueda comportar expropiaciones.

En fin, una buena parte de la oposición, ve en los CC una organización Chavista, y muestra una hostilidad preconcebida. Esta visión está confirmada por la exposición de símbolos y de propaganda del PSUV. En los sectores de la oposición está difundido el convencimiento de que "este gobierno no da gratis a nadie, yo te doy tanto y tu eres mi cliente" (Nádales, entrevista, 2008). Involucrarse en los CC entonces tiene sentido solamente para quien tenga intención de activar relaciones clientelares. El hecho de que los CC hayan empezado a funcionar antes de un reconocimiento legal ha acentuado la disidencia de sectores de la oposición. A partir de 2005, se han formado los que en el Estado Sucre están comúnmente llamados "proconsejos", estructuras organizativas que actúan como CC pero sin pasar antes por un proceso de legitimación, a través de las elecciones. En muchos casos, líderes comunitarios (directores de OCV, promotores sociales, gente con contactos en la alcaldía, funcionarios del PSUV) forman "a dedo", sin convocar una asamblea, el proconsejo y gestionan de manera personal los financiamientos otorgados antes de la aprobación de la ley. Un partidario de la oposición ofrece su visión sobre la composición de los CC en la comunidad de El Peñón: "se convirtieron en Consejos partidistas, los agarraron líderes del PSUV... la gente se da cuenta que el proceso se está fajando en algunas partes, entonces el Concejo Comunal está pero nadie va... y además de ser Chavistas, son líderes desde hace mucho tiempo aquí en el pueblo y no solucionaron ningún problema y entonces la gente no cree en ellos" (Tovar, entrevista, 2008). A través del voto y el proceso de legitimación, estas dinámicas de monopolización en pocas personas aparecen con menos frecuencia porque

es la comunidad la que elige a sus representantes. En el proceso de formación de los CC, la participación mínima de los ciudadanos es la votación de los voceros. Los procesos electorales en los que la comunidad ha sido llamada a elegir sus miembros han visto en general una buena participación tanto a nivel de candidaturas como de afluencia al voto. En zonas populares y de clase media, las elecciones se recuerdan como un evento de participación extraordinaria (cfr. Fox, 2006). Un vocero del CC Rio Manzanares cuenta: "Había una participación muy buena de la población. Un 75% de la población asistió a votar. La escuela este día parecía como si fueran a un proceso electoral presidencial.... La gente fue a votar y se quedó en el centro electoral y nos ayudaron a contar los votos" (Gonzales, entrevista, 2008). En el sector Nueva Cuba el proconsejo tardaba en realizar los proyectos, no hacía ver las memorias y no tomaba en cuenta la comunidad. Durante las elecciones la comunidad se dirige en masa al voto, alcanzando un 90%, y reemplaza a casi todos los miembros del proconsejo con nuevos elegidos: "El día de la elección fue de maravilla, parecía una elección presidencial, igualito. Comenzó a las siete y media de la mañana y terminó a las cinco de la tarde y todavía había cola, votando, votando... Cuando la comunidad no está de acuerdo con algo ya busca la forma de sacar eso... Nosotros duramos hasta las tres de la mañana contando votos. Cayó lluvia y la comunidad esperando. Fue una fiesta" (Gil, entrevista, 2008). El voto marca la legitimación de los CC. Después de las elecciones, la gestión sigue, más o menos correctamente las normas legales, que prevén que la asamblea sea un momento de decisión soberana.

**En un segundo significado** se puede identificar los CC como asambleas de ciudadanos y ciudadanas: los residentes que contestan al llamamiento de reunirse para deliberar. La asamblea es en teoría, el órgano más alto y central del funcionamiento del CC: aprueba, decide a quien dar y como gestionar los proyectos que han sido financiados, pide revisar las cuentas, sustituye los voceros (Harnecker, 2006). Las asambleas están convocadas por los miembros elegidos, generalmente cada uno o dos meses, y se anuncian con instrumentos más o menos eficaces que incluyen el intento de difundir la voz de casa en casa, a través de bocinas, avisos en las paredes o en lugares de tránsito y reparto de octavillas. En algunos casos, las asambleas atraen numerosos residentes, en otros, no se alcanza el quórum. También el nivel de efectividad de la participación en la asamblea es muy variable: en algunos casos un único miembro elegido monopoliza el proceso asambleario; en otros, hay voceros que se intercambian el micrófono para ilustrar sus iniciativas en las varias áreas de competencia; en raros casos, se desarrolla un debate más complejo, polifónico y constructivo. Frecuentemente la gente asiste, vota y se limita a aprobar o rechazar las propuestas. A veces los voceros evitan el paso por la asamblea, previsto por la ley, recolectando firmas de manera informal en las casas. En algunos

casos, esto ocurre cuando el CC no alcanza el quórum; en otros, cuando los voceros ocultan unas informaciones a la asamblea e invitan a firmar sin explicar el contenido del documento. La polarización política en Venezuela ha, sin duda, condicionado la composición de los CC y en algunos casos, ha dañado su identidad de órgano comunitario. Cuando los seguidores de un determinado partido prevalecen en la asamblea, el otro bando, a veces, se retira (cfr. Salas, 2004). Esto ocurre generalmente cuando la mayoría es del PSUV pero esto ocurre también en los CC dirigidos por la oposición. Como nota Jácome (2007, 221), “en la puesta en marcha de este tipo de organizaciones... la representación generalmente recae en los grupos más cohesionados y no necesariamente entre los miembros de las comunidades”. Rodríguez y Lerner (2007, 121) subrayan que en algunos casos, hay poco espacio para la discusión cuando los voceros han tomado ya una decisión, sobre todo si ésta refleja los intereses del bloque Chavista. En realidad los militantes del PSUV consiguen monopolizar solamente los CC donde los ciudadanos de la oposición no van a votar, donde se retira quien ha sido elegido como vocero o donde los sectores no Chavistas renuncian de manera unilateral a participar en las asambleas. Jácome (2007, 244) ilustra que “la resistencia de algunas [organizaciones de la sociedad civil que son críticas hacia el gobierno] a participar en los nuevos mecanismos, especialmente en los ámbitos locales como los Consejos Comunales o los CLPP, para no adelantar una política ‘colaboracionista’, han limitado considerablemente sus áreas de acción”. Donde hay participación difusa, los partidarios de un partido político no pueden secuestrar un CC: los miembros del PSUV logran dominar solamente en aquellas áreas en donde hay un arraigo muy fuerte del partido.

**Un tercer significado**, el más común, de los CC tiene que ver con los miembros elegidos por la comunidad, o sea los voceros de cada una de las mesas técnicas, los cinco miembros de la contraloría y los otros cinco miembros del órgano financiero. Esto es un conjunto de activistas elegidos que se reúnen cada semana para administrar el funcionamiento ordinario del CC: redactan proyectos, buscan financiamientos, promueven actividades, se dirigen a las varias instituciones para solicitar servicios, financiamientos, aclaraciones sobre asuntos burocráticos y llevan a cabo las asambleas. Los voceros elegidos son más o menos unos veinticinco y no reciben ningún sueldo por su tiempo y sus esfuerzos. En la mayoría del los CC, solo una decena (a veces menos) son realmente activos: los otros no asisten a las actividades, entregan sus dimisiones o son reemplazados por la asamblea. A pesar de que existan CC donde los miembros elegidos son todos militantes o simpatizantes del PSUV, en la gran mayoría, la composición de los voceros refleja las variadas preferencias partidarias de la comunidad. En algunos, los miembros elegidos están en su mayoría en contra del PSUV (cfr. Harnecker 2008). Los voceros entrevistados en una investigación revelan que cuatro de cada cinco CC “admiten diversas posturas políticas” (Machado 2008, 26). Jácome (2007, 249) afirma:

*En el presente esto se lleva a cabo en el ámbito local con los CLPP y los CC ya que en vez de ser electos representantes de las comunidades hay denuncias sobre la elección de personal de la misma Alcaldía o miembros del partido político que tiene mayoría en ese sector. Igualmente, se ha puntualizado (Portillo, 2006) que el objetivo fundamental de los CC es crear una estructura política que apoye la reelección del Presidente, lo cual traerá fricciones en aquellas que busquen mantener su autonomía y que no estarán dispuestas a recibir órdenes de líderes partidistas.*

Estas afirmaciones necesitan una aclaración. Se pueden elegir exclusivamente a miembros de la comunidad y estos han sido elegidos, en todos los casos que he conocido, en elecciones donde el voto puede haber sido decidido en razón de simpatías partidarias, pero siempre libremente. Puede ser elegido "personal de la alcaldía" si en el sector del CC viven promotores sociales que trabajan para el municipio. Este proceso citado se pudo dar solamente durante el periodo 2005/2006 cuando se formaron proconsejos, sin legitimación a través del voto, para aprovecharse de los financiamientos. Hay que recordar que la ley prevé que una de las condiciones para presentarse es la de: "no ocupar cargos de elección popular" (Artículo 13). Jácome (2007, 221) nota también "una tendencia por parte de los gobiernos locales a presionar para que sean electos personas que adelantarán sus planes y no necesariamente los de la comunidad lo cual conduce a la cooptación del liderazgo social". Mi experiencia durante la investigación muestra que controlar las elecciones de los CC es extremadamente difícil por varias razones. La participación al voto es elevada y entonces todas las tendencias partidarias van a las urnas; las candidaturas para cada comité son numerosas e incluyen también más candidatos del mismo partido (ligados a sectores sociales distintos de la comunidad), individuos no involucrados en los partidos, y muchos ciudadanos de la oposición. En el Estado Sucre han sido legitimados en el transcurso de un par de años, cientos de CC, y cada uno ha elegido entre veinte y treinta encargados, controlarlos sería una operación muy complicada. La naturaleza asamblearia de la gestión de los CC, donde los voceros trabajan en grupo para la promoción de proyectos, hace que la infiltración de líderes del PSUV sea inútil si estos no gozan de un consenso muy amplio. La elección de los cinco candidatos más votados para el órgano de contraloría y financiero garantiza que la oposición tenga representaciones en posiciones estratégicas incluso en los barrios donde es minoritaria. En fin, en la mayoría de los casos, la población no ha votado por "listas" sino por cada vocero: raramente las candidaturas han sido organizadas, más o menos legalmente, sobre listas que "muy sutilmente tenían su color" (Arismendi, entrevista, 2008).

En síntesis, las críticas que acusan los CC de no poseer una composición representativa de la comunidad muestran una documentación

empírica poco convincente. Armando Rodríguez García (2007) opina que: “la fórmula de los Consejos Comunales, tal como aparece en la realidad venezolana actual, constituye una forma carísima de organizar el anonimato, y en consecuencia, la irresponsabilidad en las decisiones que afectan el interés colectivo, al mismo tiempo que debilitan y reducen decididamente la participación ciudadana”. Los CC no se gestionan anónimamente: toda decisión y proyecto es fruto de esfuerzos personales en los que tienen un papel importante tanto los miembros elegidos como la comunidad. Los ciudadanos involucrados en los CC se indignarían, justamente, si leyesen que “no existe un empoderamiento ni una verdadera participación” (García-Guadilla 2008, 5). No se puede negar el crecimiento y la difusión de la participación: gracias a la institucionalización de los CC, un mayor número de personas ha tenido la posibilidad de interesarse, enfrentarse y resolver problemáticas comunitarias como simple votante, como participante en las asambleas o como activista elegido. Hay que señalar también que la participación femenina, desde siempre marginada, se ha hecho mayoritaria en todos los niveles de los CC.

Las dudas de Jácome (2007, 221) sobre la “transparencia de las elecciones vecinales así como sobre la legitimidad y representatividad de los electos” están legitimadas solamente en los contextos en donde sectores de la población deciden de no participar ya que la ley prevé que las decisiones de los representantes estén sometidas al análisis y a la aprobación de la voluntad de la mayoría de la asamblea. Además la representación en los CC, a diferencia de los otros organismos elegidos, es breve (cada dos años se vota por los voceros) y revocable por la asamblea en todo momento. La gestión de los CC está siempre vigilada por la comunidad que, también cuando no participa, juzga la cantidad de beneficios que se generan a través de el CC, sus actividades, la distribución de las ayudas entre las familias, la transparencia en la gestión financiera y la capacidad de movilización. Es una señal positiva el hecho de que muchos de los gestores de los proconsejos, generalmente ligados al PSUV y nombrados, antes de la aprobación de la ley, en el mejor de los casos, en asambleas poco participadas o, a veces, sin convocar una asamblea, hayan sido remplazados con las votaciones. Han sido destituidos especialmente los encargados corruptos que habían distribuido beneficios exclusivamente entre parientes y amigos, los que no habían obtenido financiamientos y los que no habían sido transparentes en ofrecer memorias y cuentas. Parece entonces que las comunidades estén seleccionando gente activa, honesta y dispuesta a dialogar con todos. Frente a la extrema polarización de la política institucional parece sorprendente como en muchos CC trabajen y colaboren ciudadanos de tendencias políticas opuestas “para el bien de la comunidad”, como se repite constantemente, y “cuando los consejos estén internamente de acuerdo, en gran medida evitan abordar la conflictividad social y política existente en Venezuela” (Rodríguez y Lerner 2007, 121). Algunos CC han logrado crear espacios de participación

libres de la injerencia de los partidos: muchos, han adoptado voluntariamente normas internas que vetan tratar temas ligados a la política de los partidos en las reuniones de sus miembros elegidos o en las asambleas de ciudadanos para evitar polémicas y tensiones.

De manera sorprendente, la investigación ha mostrado que las tensiones internas, más o menos acentuadas, que caracterizan los CC, muchas veces no derivan de alineamientos partidarios. Los conflictos están más bien relatados como productos de enfrentamientos de bandos familiares o de amigos, en apoyo a varios líderes comunitarios. En los barrios partidarios de Chávez se crean en los CC así como en los otros organismos de democracia popular, polarizaciones entre los diferentes organizadores comunitarios que militan en el PSUV, y que son apoyados por los diversos funcionarios del partido. Varias personalidades intentan monopolizar el CC y si no lo logran, la fracción minoritaria, deja de participar o intenta desacreditar el trabajo de los miembros más activos con chismes, activando CC o cooperativas paralelas para obtener fondos por vías ilegítimas. A veces, la conflictividad se discute y se expresa abiertamente en la asamblea, más a menudo genera dinámicas poco claras y tensiones subterráneas.

Quiero reconstruir, en síntesis, la historia de dos disputas internas al CC de Cumaná que son un ejemplo de dinámicas conflictivas recurrentes que se salen de los despliegues partidarios. En un CC de la parroquia Valentín Valiente existe una hostilidad ya consolidada entre dos fracciones, ambas ligadas al PSUV, pero que involucran también ciudadanos de otras tendencias políticas. En 2005 cuando empieza el impulso hacia la creación del CC, la principal líder del barrio se queda pasiva y deja que sean otras dos mujeres quienes comiencen a movilizarse y a empezar los procedimientos para la legitimación. Con la llegada de los primeros 30 millones de Bolívares en 2006, se hace ya evidente que a través de los CC van a llegar beneficios significativos. La líder comunitaria que se había quedado hasta la fecha al margen del proceso intenta entonces sabotear las actividades del órgano en construcción promoviendo un Banco Comunal, el cual logra ser legitimado por las firmas recogidas entre amigos y parientes, pero sin aprobación de la asamblea. Sin explicación, el banco paralelo es reconocido por el FONDEMI (Fondo de Desarrollo Microfinanciero) y en 2007 logra captar un financiamiento de 122 millones, que le fueron negados al CC legítimo, que empieza una larga y cansada batalla institucional para hacer cerrar el banco paralelo, que finalizará con éxito solamente en Diciembre de 2008. En la comunidad, después de haberse dejado de hablar, los dos bandos llegaron a enfrentarse a golpes.

A veces las actividades del CC entran en conflicto con otros intereses de la comunidad. Es el caso de un CC de Los Bordones que intentó activar un

nuevo Mercal<sup>5</sup> en la comunidad, atacando los intereses de la administradora del Mercal que había vendido durante años los productos con un ligero sobreprecio con respeto al coste oficial. En Diciembre de 2008, en la asamblea que tenía entre sus puntos del orden del día esta cuestión, la señora acusó al CC de querer quitarle el Mercal y presentó en su defensa una lista de 59 firmas, recogidas entre sus parientes, según afirmaban los miembros del CC. Siguieron momentos de tensión y confusión. Los miembros del CC probaron calmar a la señora, intentado explicarle su posición: “No sigue cayendo en el mismo. El Consejo Comunal no se quiere quedar con el Mercal. Quiere el bienestar para la comunidad, que se venda económico”. Se le explicó a la señora que las firmas que presentaba no tenían autoridad jurídica si los firmantes no estaban presentes en la asamblea. La señora es pariente de dos de los miembros más carismáticos del CC que no tomaron posición en esta ocasión. Se buscó una mediación. Como me ha sido explicado después, el CC quería dejarle la gestión del Mercal a condición que los precios fuesen pactados: “Uno puede cometer un error.... Cuando uno aplica la justicia... Nosotros estamos trabajando por la comunidad. Si ella trabajaba solidaria por la comunidad y con transparencia porque ella no viene en frente del concejo y dice ‘Nosotros somos una familia y quiero algo del Mercal’. ‘Como no? Y nosotros que somos el consejo vamos a levantar un acta’”. Un acta de la asamblea le habría permitido seguir vendiendo con un sobreprecio concordado con el apoyo de los ciudadanos. Viendo la intransigencia de la gestora del Mercal, los miembros elegidos del CC y también los mismos familiares de la señora mostraron hostilidad: el problema es que “se está tocando la broma de ella... Si tenía un poco de socialismo... Ella quiere hacerlo come le da la gana”. Juraron ir hasta el fondo y abrir un Mercal del CC: “Lo que está pasando es que nosotros estamos haciendo una actividad de transparencia y la gente no acepta. Trabajamos por la comunidad. No le paremos bolas a nadie. Esta pelea es dura. Tenemos que seguir adelante”.<sup>6</sup>

Los dos casos ilustrados anteriormente son representativos de conflictos comunes en muchos CC, y tienen que ver con lo que Jungeman ha llamado el “micropoder”, más que con dinámicas partidarias. Esta conflictividad junto con una tendencia a delegar cargos y responsabilidades que no generan un beneficio personal, a veces genera apatía y escasa participación. En conclusión, la participación en los CC en estos primeros tres años de existencia ha sido, en la mayoría de los casos, no excluyentes por afiliaciones partidarias, pero muestra una intensa conflictividad entre miembros elegidos y entre éstos y la comunidad. Los CC han actuado como instrumento para juntar y realizar deseos y proyectos colectivos pero no son la expresión perfecta de una libre voluntad popular; al mismo tiempo, sufren por continuas influencias de los partidos pero su composición no está determinada ni por el gobierno ni por el PSUV.

<sup>5</sup> Programa estatal de distribución de alimentos a precios subsidiados

<sup>6</sup> Asamblea de ciudadanos fracasada, CC Los Bordones, 13-12-08.

Esta visión política está defendida tanto por las instituciones de gobierno como por unos estudios (Machado, 2008; Harnecker, 2008) que ven favorablemente la multiplicación de formas de democracia participativa. Jungeman (2008, 30), por ejemplo, adoptando una óptica de profundización académica, presenta de manera puntual y documentada los dilemas y los conflictos que caracterizan la acción de los CC pero está de acuerdo sobre la extensión del poder recién reconocida al pueblo organizado:

“En la experiencia venezolana de cambio que acompaña la victoria electoral de Chávez el nivel socio-territorial adquiere una importancia renovada en la socialización política de los sectores populares, suponiendo la expresión de una ruptura con su encierro en el modelo neoliberal... un proceso emergente de construcción de espacio público en el nivel local”.

Rodríguez y Lerner (2007, 124) están de acuerdo:

“Ciertamente, los procesos de participación que se desarrollan a través de los Consejos Comunales conllevan la incorporación de los grupos de población rezagados o históricamente excluidos de nuestra sociedad, razón por la cual es indudable su orientación popular”.

En esta visión los CC serían un poder que dialoga al mismo nivel con las instituciones, resguardando su autonomía y autenticidad popular. Parker (2006, 12) argumenta que el apoyo a Chávez revela que “la ciudadanía ha optado mayoritariamente por el espinoso camino de la construcción de una democracia participativa y protagónica”. Unos analistas europeos ven en el modelo de estado Chavista la única ciudadanía igualitaria creíble, la que junta el derecho de voto con la difusión a la ciudadanía entera de los servicios sociales (Fernández Liria & Alegre Zahonero, 2006).

## LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES.

Los CC siendo una forma de participación ciudadana promovida por las instituciones, interaccionan con estas según las formas establecidas por la ley. La autonomía de los CC está, a veces, puesta en tela de juicio porque su funcionamiento sería inevitablemente controlado, manipulado y analizado por las instituciones. Se trata de evaluar desde mi punto de vista como el marco legislativo y el aparato burocrático interfieren con el funcionamiento de los CC, como limitan su autonomía en la praxis de funcionamiento cotidiano y cual sería el nivel de subordinación a las instituciones y a los partidos políticos. Al mismo tiempo hay que registrar las expresiones de protesta y de independencia que lo CC muestran mientras que desenvuelven su actividades. Se trata de entender cuanto las relaciones clientelares entre CC y gobiernos locales, entre voceros y PSUV limiten la acción de los CC

y cuanto en cambio las relaciones con las instituciones sean concebidas como relaciones instrumentales, activadas en razón de los beneficios que pueden aportar y que pero no implican una fidelidad absoluta. En la literatura científica, los puntos cruciales sobre los cuales se ha desarrollado el debate, acerca de la relación entre CC y instituciones, son el papel de la Comisión Local Presidencial del Poder Popular, la debilitación de los poderes locales electos; el nivel de sumisión a las instituciones estatales; las relaciones con los partidos. El artículo 2 de la ley, establece la independencia y el poder de los CC.

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y de los proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. Armando Rodríguez García (2007) considera los llamados a la autonomía de los CC una fachada para esconder que estos organismos representan la expresión local de un sistema de despotismo institucional:

*“La ruta que bosqueja en la Venezuela actual el régimen normativo de los Consejos Comunales y la clara tendencia de su empleo con fines partidistas, apunta más a rememorar una estructura de poder imperial, con geometría vertical y estructura centralista y totalitaria, que la vigencia de un escenario pluralista, con multiplicidad de centros de decisión política y ambientes de participación”.*

Son similares las consideraciones de García-Guadilla (2008: 5): “Mientras que los objetivos y el discurso presidencial [de los Consejos Comunales] hablan de empoderamiento, transformación y democratización, las praxis observadas apuntan hacia el clientelismo, la cooptación, la centralización y la exclusión por razones de polarización política”. Una especial importancia recibe un artículo de ley que prevé que los CC sean “registrados ante la Comisión Local Presidencial del Poder Popular...” (artículo 20) con el objetivo de “orientar, coordinar y evaluar el desarrollo de los Consejos Comunales; fortalecer el impulso del poder popular; generar mecanismos de formación y capacitación; recabar los diversos proyectos aprobados por los consejos comunales; tramitar los recursos técnicos, financieros y no financieros necesarios para la ejecución de los proyectos; crear... Equipos Promotores Externos para impulsar la conformación de los Consejos Comunales” (artículo 30). Por Rodríguez García (2007) esta cláusula es “una de las claves esenciales para la comprensión del nuevo paradigma participativo”, porque establece “la existencia de un único

interlocutor en el Sector Público, que es el Ejecutivo Nacional, y para ser más preciso, el Presidente de la República. Es claro que la sencillez del esquema deriva directamente de su arquitectura absolutamente centralista". Desde posiciones análogas López Maya (2007b) se pregunta "¿Por qué [las Mesas Técnicas de Agua] fueron desechadas en favor de los consejos comunales que se forman 'desde arriba'? Faltan respuestas convincentes..." y llega a la conclusión que "los consejos dependen en todo del Ejecutivo Nacional" (López Maya, 2007a). Si en teoría los artículos 20 y 30 pueden representar una seria amenaza para la autonomía de los CC, en la práctica por lo que he podido saber, nunca ha sido negado el reconocimiento y las Comisiones Locales Presidenciales, hasta la fecha no han intervenido por seleccionar los CC o manipular sus actividades. Los críticos exageran la importancia y las consecuencias de las Comisión Local Presidencial. Rachadell (2006, 256, 265, 267) opina por ejemplo que los CC sean:

*"Instituciones emblemáticas del nuevo centralismo... con la creación y regulación de los Consejos Comunales se introduce un nuevo nivel del poder público, de gran importancia y dotado de ingentes recursos, que no está previsto en la Constitución que nos rige, y ese nuevo nivel depende del Presidente de la República... En definitiva, queda a criterio de la Comisión decidir cuáles Consejos se registran y cuáles no... de esta forma creación, el registro, la evaluación del funcionamiento, la aprobación de los proyectos y la concesión del financiamiento de los Consejos Comunales dependen del Presidente de la República".*

Para Carlos Mascareño en "Informe Venezuela (2005-2006)", por ejemplo "basta ver su mecanismo de creación y adscripción al presidente de la República para dictaminar sobre su nulo impacto en el desarrollo de las autonomías locales: desde las elecciones de diciembre [2006], estos Consejos caerán en el olvido, como tantas otras figuras creadas para la participación" (p. 33). En realidad la previsión de Mascareño se ha revelado equivocada: los CC, a pesar de que hayan sido financiados menos generosamente por el presidente en los últimos dos años, se han multiplicado y han consolidado sus actividades. A pesar de que el artículo 20 haya tenido hasta la fecha un impacto mínimo, hay que concordar con los críticos que es absurdo promover la democracia popular pero hacerla evaluar, aunque solamente a nivel teórico, por las instituciones de gobierno cuando no son procedimientos burocráticos neutrales. Tiene entonces razón La Escuela de Ciudadanos (2007) cuando pide enmendar la ley:

*Debe reconsiderarse la figura de la Comisión Presidencial del Poder Popular, pues tiende a centralizar excesivamente y a darle demasiado peso gubernamental a una figura que debe ser autónoma*

*e independiente. La conexión fundamental del Consejo Comunal debe ser con su CLPP, para participar en la formulación del presupuesto y para presentar proyectos propios a diferentes entes, pero con una visión de conjunto, que no la dan en Caracas sino en su propio municipio... Toda norma que promueva la organización y la autonomía comunitaria, debe potenciarse. La que las limite o parcialice, debe modificarse.*

Hay que señalar, además, que la Consulta Pública de la Ley de Consejos Comunales promovida por el ministerio prevé la reformulación de los artículos que tienen que ver con la Comisión Presidencial.<sup>7</sup>

Reconocer el impacto reducido del reconocimiento presidencial no significa negar los intentos de los partidos de condicionar el funcionamiento de los CC. Es evidente una influencia, a veces inoportuna de las instituciones en las movilizaciones populares también antes de la llegada de Chávez. Las asociaciones de vecinos, presentadas hoy por unos sectores de la oposición como una verdadera y libre forma de expresión de la voluntad popular, estaban muy condicionadas por los partidos de gobierno que obtenían beneficios en cambio de votos. En el Estado Sucre, donde – en el momento de la investigación - el gobierno estaba en manos de Ramón Martínez, que aunque fue electo con el voto Chavista, ha tomado distancia del PSUV, se ha creado una fractura entre gobierno y estado y políticas nacionales. En este contexto cada administración ha promovido “sus” instituciones de participación popular: el Gobernador de Podemos ha apoyado y financiado las OCS (Organizaciones Comunitarias de Salud) y las OCV (Organizaciones Comunitarias de Vivienda) mientras no ha apoyado los CC. Al contrario, el PSUV que controlaba la alcaldía de Cumaná, ha dado impulso a los CC dejando de lado otras formas de participación popular. Según García-Guadilla (2007, 65) para los CTUs, en temporada electoral el condicionamiento de los partidos aumenta.

*Los CTU's han tendido a integrarse a una red política sumergida e invisible a favor de Chávez, que aflora o se visibiliza en momentos de crisis y en momentos electorales... una vez que los procesos electorales se acaban y la crisis política se desactiva, los CTU's regresan a sus espacios organizativos más permanentes y a su identidad primarias; es decir, a la defensa de los derechos constitucionales al hábitat, a la ciudad y a la ciudadanía, y se comportan como un movimiento social con autonomía.*

<sup>7</sup> Consulta Pública de la Reforma de la Ley de los Consejos Comunales, Noticias Comunales, [www.mps.gob.ve](http://www.mps.gob.ve).

Para las elecciones del 23 de Noviembre 2008 unos voceros han hecho propaganda política para el PSUV y en las reuniones de unos CC han sido recolectadas firmas para la “enmienda constitucional” pero también es cierto que en Junio de 2008 circulaban entre los CC llamados a contestar los resultados de las elecciones primarias internas al PSUV y a rechazar los candidatos oficiales. La campaña para la enmienda ha sido un duro golpe contra la autonomía de los CC en el Estado Sucre. Por primera vez desde altos organismos institucionales y con una certeza inequívoca se ha pedido a los CC interrumpir sus funciones, sancionadas por la ley, y asumir un papel electoral. En Enero 2009 la titular del Ministerio de Participación y Protección Social (MPS), Erika Farías, explicó que: “A partir de este momento cada Consejo Comunal y organizaciones sociales, Mesas Técnicas de Agua, Comités de Tierra Urbana, Mesas Técnicas de Energía, Medios Comunitarios, se constituyen en un Comité por el Sí”.<sup>8</sup>

Los voceros del PSUV distinguen a menudo entre el trabajo comunitario, inclusivo y no partidario, en los CC, del trabajo electoral también llamado “político”. Esta distinción parece desvanecer en épocas electorales y especialmente en las últimas elecciones. En el mismo discurso la ministra ha abundado: “Hay que entender que es un trabajo político; hay que dejar de lado cualquier otro proyecto para poner la lucha”.<sup>9</sup> Sin embargo si se pone la atención desde las dinámicas macro políticas hacia la práctica de gestión de los CC, y si se escuchan las palabras de muchos de los que están directamente involucrados, las relaciones con las instituciones son problemáticas por cuestiones más concretas que trascienden el despliegue partidario. En el estudio de Machado (2008, 18) el 74% de los entrevistados declaró que las relaciones con el Estado son “buenas” o “excelentes”. Esta representación, si la comparamos con mis pláticas, minimiza las tensiones que existen entre los CC y los organismos de administración. Las quejas no tienen que ver, en los CC donde prevalecen los voceros de la oposición así como en aquellos dominados por el PSUV, con el reconocimiento presidencial sino el poder discrecional y el autoritarismo de las oficinas gubernamentales con la cuales los CC interaccionan o sea las oficinas municipales de Fundacomunal, de la alcaldía, de la gobernación, así como de los organismos para el suministro de servicios hídricos o eléctricos, los Mercados, las oficinas de PDVSA. Las palabras de una activista del PSUV, vocera de un CC de Cumaná, evocan críticas recurrentes en contra de las instituciones: “ellas tienen un mal sistema de trabajo, que como son instituciones, ellas quieren mandar, ellas quieren gestionar y a veces no le paran bolas al pueblo. Y eso no es así. Este “carajo”, el Pelirrojo [Rafael Acuña, electo alcalde de Cumaná en el Noviembre de 2008], está montado allí, te lo digo, por los trabajos sociales que hicimos nosotros, los luchadores da la comunidad”.

<sup>8</sup> Prensa MPS, Poder popular se organiza, Caracas, 8 de Enero de 2009, <http://www.consejos-comunales.gob.ve/>

<sup>9</sup> Gobierno obliga a consejos comunales a trabajar por el Sí, *El Nacional*, 8 de Enero de 2009.

Una crítica recurrente contra los CC es la de que minan los gobiernos locales, suplantándolos con organismos de democracia popular. A diferencia de los CLPP<sup>10</sup>, cuya implementación ha sido retardada y cuya función ha sido a menudo vaciada por las municipalidades, en el Estado Sucre las alcaldías han apoyado la creación de los CC, aunque estos marcarían según algunos, el rebajamiento del mismo poder municipal o por lo menos la pérdida de relevantes conocimientos (Rodríguez y Lerner 2007, 119-121; cfr. López Valladar y Añez Hernández, 2005). Desde la primera fase de implementación de los CC, ha sido evidente una falta de coordinación y en los peores casos una competencia entre las varias instituciones para impulsar y registrar los CC en constitución. La alcaldía de Cumaná ha sido muy activa en impulsar los CC; según un promotor social integral que ha trabajado para Fundacomunal, principalmente porque esperaba obtener votos en cambio de financiamientos: “la Alcaldía y la Gobernación se peleaban para ver quien dominaba los CC con una visión electoral” (Gutiérrez, entrevista, 2008). En Cumaná como en otros municipios (Fox, 2006) han sido creados varios elencos de CC, los reconocidos por la Alcaldía y los registrados en el organismo institucional dedicado, Fundacomunal.

La visión del PSUV como de un monolito que maneja todo aspecto de la organización de los CC no encuentra entonces evidencias empíricas: por un lado son evidentes las tensiones y fricciones entre las varias instituciones, por el otro los activistas de los CC se quejan de los servicios proporcionados por los organismos gubernamentales. Los CC han demostrado varias veces la capacidad de manifestar, sin temores ni reservas, en contra de los funcionarios que se muestran poco transparentes, que retrasan los procedimientos burocráticos, que intentan interferir en la gestión interna de los CC. Jungeman (2008, 24) cree que la gran incertidumbre institucional debida tanto a las varias tendencias y fuerzas internas al chavismo, como a la falta de claridad en la distribución de prerrogativas a los varios poderes, genera dinámicas inciertas que dejan espacios de maniobra a los CC. El estudio, enfocado en la relación entre CC e instituciones en el municipio de Valdez, Estado Sucre, reconoce: “una dinámica de disenso y consenso que envuelve, al menos en la fase inicial, una conflictividad entre la población organizada y las distintas instancias del Estado (gobierno local, regional, PDVSA), una incipiente lógica que se orienta hacia una posible planificación urbana participativa” (p. 30).

Otro elemento de tensión entre CC e instituciones que se está dibujando con claridad es el conflicto sobre las prerrogativas, o sea sobre cuales sean los conocimientos de los organismos elegidos y cuales los límites de la democracia participativa. Esto, como ha sido sugerido por varios analistas, genera confusión. Rodríguez y Lerner (2007, 124) afirman que “tal

<sup>10</sup> CLPP = Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas.

movilización ocurre a expensas de la autonomía (y la propia existencia) de las instancias intermedias de gobierno... una importante vulneración de la autonomía municipal". A diferencia de las preocupaciones de los políticos y de los investigadores, la problemática de la articulación de los poderes, en la visión de buena parte de la ciudadanía, no está en el debilitamiento de los poderes municipales (a menudo acusados de ser corruptos, pasando por alto el color partidista del político y del entrevistado) sino en su penetrante y continua injerencia. El análisis de Jungeman (2008) así como la de Rodríguez y Lerner (2007, 121-122), y también como mi experiencia en el Estado Sucre, revelan que en las cuestiones más relevantes de planeación urbanística los CC tienen un poder limitado e intentan principalmente obtener beneficios desde los trabajos que se llevan a cabo en su área. En Cumaná en 2008 se estaba construyendo un masivo centro comercial en el área del CC Rafael Urdaneta; la población ha manifestado su contrariedad al proyecto, ignorada por el alcaldía y entonces se ha limitado a pedir, con éxito, que los trabajos no molestaran a la comunidad y que los técnicos de la construcción ofrecieran gratuitamente sus conocimientos para los proyectos del CC. A pesar de que el reconocimiento institucional impide a los CC adoptar formas de lucha típicas de las categorías sociales agraviadas, a menudo los CC se quejan de la dirección de los organismos con los que se encuentran a interaccionar.

Aparece entonces claro porque, como fue confirmado por la investigación de Machado (2008, 18-19), los problemas mayores tienen que ver con la falta de respuestas o con la trabas de los organismos gubernamentales. Los conflictos más frecuentes se dan con Fundacomunal, el organismo encargado de supervisar la regularidad administrativa del procedimiento de construcción, para poder luego deliberar el registro oficial, con frecuentes manifestaciones, cierres y quemados de cauchos. Un vocero de un CC reivindica, con orgullo de haber contribuido con su protesta a sacar uno de los numerosos directores de Fundacomunal Sucre: "Nosotros sacamos el director de Fundacomunal. Venía aquí para una reunión de ciudadanos a imponer... Que viene a imponer aquí?" (Pana, entrevista, 2008).

Además que en las relaciones difíciles con las instituciones estatales, los CC a menudo se enfrentan con las interferencias del partido a lo que muchos militantes adhieren. Mi experiencia indica que muchos de los voceros, aunque activos en las elecciones en la campaña para el PSUV no aceptan que su participación a los CC, en clara violación de la ley, sea reducida a un trabajo "político". En este sentido la relación con el presidente y el alejamiento de las figuras institucionales locales garantiza una mayor autonomía, como declara un vocero:

*Si los Consejos Comunales somos el Poder Popular – la Democracia, Participativa y Protagónica no Excluyente – autónomos y soberanos,*

*debemos trabajar en forma directa con Miraflores<sup>11</sup>. ¡SOBREVIVIMOS! Si en cambio somos dependientes del Poder Constituido – Democracia Representativa – de Alcaldes y Gobernadores, ¡MORIMOS!<sup>12</sup>*

Desde la misma base del PSUV hay entonces claras demandas de respeto de la ley y una firme oposición a la reducción de los CC en organismos de partido.

Lo que creo debe quedar claramente establecido es que, los Consejos Comunales, base fundamental del Quinto Motor<sup>13</sup>, léase “explosión del poder comunal”, no son la base del PSUV, y esto por dos causas fundamentales: 1.- El gran fracaso de las organizaciones vecinales en nuestro país se origina por la penetración partidista en dichas estructuras, 2.- El poder comunal garantiza su existencia a través del grado de autonomía que desarrolle, sólo así la prioridad de los Consejos Comunales será su comunidad.<sup>14</sup>

Rafael Acuña, el alcalde de Cumaná, electo el 23 de Noviembre de 2008 ha “ordenado”, en el curso de una reunión a la alcaldía el 9.12.2008, a los batallones de entrar en masa en los CC para tener una mayoría socialista en las asambleas y así sacar los “petit yanquis” y los “oligarcas” o sea los que se habrían pronunciado en contra de la enmienda; ha concluido recordando que los CC no pueden trabajar sin el apoyo de la alcaldía. El discurso estaba finalizado a aclarar que a los opositores está permitido participar en los CC si no se posicionan abiertamente en contra del PSUV y también a aumentar el control partidista sobre los CC a través de los batallones, organismos político electoreros administrados por el PSUV. Después de un mitin, unos voceros del PSUV, leen el discurso de Acuña como un intento de controlar los CC. La reacción está enfocada en la crítica y la desobediencia: se reafirma la autonomía de los CC, su carácter inclusivo, se llevan casos de voceros de la oposición que trabajan bien para la comunidad y se reafirma la necesidad de cuidarlos. Una vocera explica que “el trabajo de los Consejos Comunales es comunitario y el trabajo de los batallones es político... y no se puede equivocar”.

Los voceros de los CC que apoyan el PSUV están involucrados en múltiples vínculos. Entre las varias afiliaciones, los activistas generalmente anteponen la lealtad con su comunidad respecto a la afiliación al partido (como inscritos o miembros/coordinadores de batallones) o a la alcaldía

<sup>11</sup> Miraflores: Se refiere al Palacio de Gobierno nacional, imagen de oficina del Presidente Chávez

<sup>12</sup> Reinaldo Manríquez, Supervivencia de los Consejos Comunales, 02/01/09, [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org).

<sup>13</sup> Quinto Motor = Se refiere a un lineamiento del Presidente Chávez para fortalecer la gestión gubernamental bolivariana

<sup>14</sup> Nicmer Evans, ¿PSUV = Consejos Comunales?, 30/03/07, [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org).

(como empleados, promotores sociales). Valorizan la administración directa y colectiva de sus propios intereses, mientras las relaciones con las instituciones y el partido los ven en posiciones subordinadas en lógicas jerárquicas. Por esto muchos voceros no aceptan vaciar y achatar su esfuerzo autónomo en aras de la comunidad para subordinarlo a los intereses del PSUV, si no están obligados.

### LA DEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS.

Coronil (1997) ha definido las administraciones venezolanas anteriores a Chávez como un “estado mágico”, en razón del hecho de que los gobiernos prometían un futuro radioso y al mismo tiempo distribuían generosamente subsidios, préstamos, inversiones, trabajo, servicios. Mientras en otros contextos, para cuidar sus formas de autonomía muchas formas de activismo rechazan todo tipo de financiamiento gubernamental; en Venezuela los ingresos estatales, derivados de la extracción de hidrocarburos, han permitido a los partidos en el gobierno instaurar, cuidar y financiar redes clientelares. El activismo popular de barrio muy pocas veces ha decidido ejercer una autonomía completa y firme. Más a menudo se ha posicionado de manera más o menos explícita en una relación simbiótica con un partido o con un hombre político, ofreciendo apoyo electoral y recibiendo en cambio subsidios en beneficio de la comunidad, en los casos más transparentes, o personales en los casos más ambiguos.

*La relación espasmódica, despelotada y condicionada por necesidades coyunturales o electorales del Estado con el pueblo, ha debilitado la autonomía potencial del poder popular. Esas láminas de zinc, o los malos servicios otorgados sin responder a una planificación responsable, han estado intrínsecamente vinculados a la cultura clientelar de nuestro régimen político. Ello ha truncado permanentemente la posibilidad del desarrollo de una relación sana entre el movimiento popular y el Estado (López Maya, 2007a).*

El control sobre la donación local de los financiamientos estatales, seleccionando estratégicamente cuales y cuantos financiamientos entregar, no es entonces una estrategia iniciada por los gobiernos Chávez, ni una novedad nacida con los CC, pero queda una cuestión fundamental para una evaluación de su autonomía. La autonomía de los CC podría estar dañada si los que no acatan a las demandas de la institución financiera corren el riesgo de sufrir discriminación cuando se deciden las donaciones. Para Uzcátegui (2006) importantes financiamientos estatales son incompatibles con un poder popular autónomo y autogestionario.

*Estimulados por la promesa del financiamiento, la racionalidad subsidiada genera su propia lógica, conductas, asuntos de los cuales preocuparse – el papeleo burocrático y las lobbies – , identidad y sentidos de pertenencia. Si hay una manera de impedir la autogestión de cualquier iniciativa social, y su autonomía consecuente, es financiarla en su totalidad, especialmente desde antes de su gestación.*

La ley prevé que los CC puedan utilizar, para financiar sus actividades, recursos “generados” o captados tanto financieros como no financieros y aclara que los recursos pueden estar generados “por su actividad propia”, desde la “administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado” y pueden llegar de “donaciones”.<sup>15</sup> Estas formas de financiamiento son por el momento escasas: los proyectos del CC que necesitan inversiones importantes están apoyados por entes institucionales.

La oposición a menudo opina que aceptar los financiamientos gubernamentales equivale a una total dependencia de las instituciones, del gobierno y del PSUV. Si estas dinámicas no han sido llevadas a sus extremos, por cierto serán así en su futuro cercano. Muchos creen que con los financiamientos van a volver mecanismos encaminados exclusivamente a canalizar y interceptar un voto clientelar.

*En definitiva, el Presidente es quien decide quién recibe el dinero. ¿Cuál es la capacidad de interlocución y negociación con el gobierno central de un Consejo Comunal de 400 familias pobres? La participación para que genere empoderamiento debe traer una dinámica de abajo hacia arriba. Tal y como está concebida la ley es al revés, promueve dependencia al Presidente y se podría prestar fácilmente al clientelismo. Hoy te financio y mañana me pagas con tu voto (López Maya, 2007a).*

La calendarización de los financiamientos (casi inevitablemente distribuidos antes de las votaciones) muestra claramente la voluntad del gobierno de utilizar los CC en las campañas electorales, pero es menos evidente que el PSUV haya logrado implementar con éxito su aspiración. La falta de sujeción de los CC al PSUV tiene varias razones.

Primero la vida y las realizaciones de los CC no dependen exclusivamente de los financiamientos del gobierno. No todas las actividades de los CC necesitan subsidios, muchas son iniciativas sociales y recreativas que han sido, antes del nacimiento de los CC, y siguen siendo gestionadas a través de financiamientos endógenos. Muchos participan en la promoción de fiestas comunitarias, organizan actividades deportivas y toman parte al

<sup>15</sup> Ley de los Consejos Comunales, Artículos 22 y 25.

carnaval. Otros organizan varios proyectos como la limpieza del vecindario, la construcción de cercas, la asistencia básica a los enfermos, la vigilancia, el mantenimiento del alumbrado público, la construcción de centros culturales y bibliotecas, actividades de apoyo mutuo en caso de enfermedad de miembros de la comunidad o de accidentes, mediación y pacificación en caso de disputas entre miembros del barrio. Las sumas modestas necesarias se recolectan a través de bajas, donaciones o rifas. El compromiso para el desarrollo de estas actividades es comunitario, a pesar de que se pida a menudo la asistencia de las instituciones para recuperar materiales o tener la asistencia técnica. Otras actividades no prevén financiamientos estatales sino la coordinación con instituciones gubernamentales en la oferta y organización de servicios. A los CC han sido entregadas unas funciones administrativas como la certificación de la residencia y de la buena conducta. Se está evaluando la necesidad de tener la aprobación de los CC para abrir negocios de licores. Muchos CC en el transcurso de 2008 han gestionado Mercal y Pdval (Producción y Distribución Venezolana de Alimentos). Muchos colaboran con las instituciones para la extensión y el mantenimiento de la red eléctrica y del sistema hidráulico (Cadafe, Hidrocaribe). Unos se han encargado, en colaboración con PDVSA, de la distribución de bombonas de gas a precios subsidiados. Los CC han, además, empezado a colaborar, a través de los comités de trabajo con las escuelas y con los Barrio Adentro. En unos casos están colaborando en la recolección de los desechos, en los proyectos urbanísticos que interesan su área, en la localización de la oficina de la policía en el barrio. Unos CC han organizado actividades de reciclaje, plantado árboles y participado en talleres de capacitación; otros han defendido inversiones, denunciado la presencia de traficantes de droga y se han pronunciado en contra de los desalojos de vecinos. Todas estas actividades no tienen que ver con la ubicación política de los voceros y de los vínculos de clientela: no han sido registrados casos de falta de servicios o de asistencia institucional a los CC identificados con la oposición. A pesar de la independencia en la colaboración con las instituciones estatales y de la gestión de actividades que no necesitan de financiamientos gubernamentales, una de las mejorías más apreciada por los ciudadanos de los CC es el aumento notable de los financiamientos gubernamentales para el desarrollo de los barrios: "el Gobierno de Venezuela y los Consejos Comunales han mostrado diversas maneras de estimular (y en algunos casos limitando) la participación. El gobierno ha provisto incentivos directos para la participación. El más obvio: dinero" (Rodríguez y Lerner 2007, 123). Estas palabras hacen eco a la amargura de una vocera frente a una fracasada asamblea de ciudadanos, porque no logró la participación mínima del 20% de los y las ciudadanas. Frente a la pregunta sobre cómo se podría hacer para involucrar la gente, se desahoga:

*La gente no la podemos sacar de la casa... Mira la gente! La gente es apática! Nosotros no tenemos la culpa de eso... Mira donde caemos. [Desde el lugar en donde habría que haberse tenido la reunión mira la calle donde muchos escuchan música y toman licor] Cómo hace alguien, el señor borracho que nunca ha asistido a una reunión, para decir lo que no es? Por qué no se acercan y dan su contribución? Para la participación, tienen que entregarle papelitos, los reales.<sup>16</sup>*

Todo el proceso de formación de los CC ha sido estimulado por generosos financiamientos que han beneficiado especialmente las comunidades que han sido más rápidas en formalizar su constitución y también las más eficientes en presentar proyectos y en asegurarse que fueran financiados por el estado<sup>17</sup>. El gobierno anuncia continuos incrementos de transferencias para hacer frente a las crecientes demandas generadas por el aumento de los CC legitimados y registrados<sup>18</sup>. En 2006, el "El Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides)", a través de los gabinetes móviles ha financiado casi todos los CC que han activado los procedimientos para constituirse con aproximadamente treinta millones de Bolívares entregados a un "responsable", para obras e infraestructuras generalmente completadas con un relativo éxito y con la satisfacción de la comunidad (cfr. Machado, 2008, 32). En 2007 a menudo antes la legitimación electoral siguió un segundo financiamiento de más de 400 millones para el programa (Sustitución de Rancho por Casa y/o Nuevas Viviendas en los Barrios (SUVI) y para trabajos de modificación y mantenimiento de edificios existentes. Esta segunda oleada de subvenciones ha beneficiado un gran número de CC y tenía en previsión, a diferencia de los programas infraestructurales, una selección de los beneficiarios por parte de la comunidad.<sup>19</sup> El tamaño del financiamiento y el beneficio individual han generado problemas. El proyecto SUVI marca un fuerte aumento de prácticas de mal manejo de recursos: muchas casas por los que han sido destinados financiamientos no han sido construidas o se han quedado incompletas.<sup>20</sup>

Estas dos campañas de financiamiento de los CC han sido gestionadas por el gobierno central. Rodríguez y Lerner (2007, 122) afirman que "los Consejos Comunales están vinculados fundamentalmente al poder nacional a través del financiamiento que reciben de agencias nacionales, las cuales establecen las reglas que hay que cumplir. Ello supone un solapamiento

<sup>16</sup> Asamblea de ciudadanos fallida CC Los Bordones, 13-12-08

<sup>17</sup> Rodríguez y Lerner (2007, 119, 123); "Consejo Comunal de Guaca recibe donaciones...", *Región*, 9.6.2008; "Fondo de desarrollo micro-financiero", *Región*, 11.6.2008.

<sup>18</sup> "Comisión presidencial distribuirá recursos de consejos comunales", *El Nacional*, 3.3.2006; "9 billones avalan a consejos comunales", *El Universal*, 16.1.2007; "Duplicarán recursos para los Consejos Comunales", *El País*, 10.1.2008.

<sup>19</sup> <http://www.laescueladeciudadanos.org.ve> "25 consejos comunales construirán 300 viviendas", 30.5.2007; "Entregados títulos de tierras a comunidades", *Región*, 18.4.2007.

<sup>20</sup> "Voceros comunales advierten presunta malversación...", *Región*, 23.6.2008.

de las gobernaciones y de las alcaldías que tiende a fortalecer aun más al poder central". Desde 2008 parece que se hayan diferenciado aún más los organismos que financian, con la participación a nivel regional de instituciones como el INDER (Instituto Nacional de Desarrollo Rural), PDVSA (Petróleos de Venezuela, S.A.) y FONDEMI (Fondo de Desarrollo Microfinanciero). Además antes de las elecciones de 2008, en el Estado Sucre una importante fuente de financiamientos ha llegado desde las alcaldías que anunciaban los subsidios en ceremonias públicas.<sup>21</sup>

Con respeto al vínculo entre financiamientos y clientelismo se pueden individuar dos amenazas a la autonomía de los CC: la selección de los CC a los que se le dan los recursos, la elección de los beneficiarios en los CC. Un primer riesgo tiene que ver con la penalización de lo CC que no cuentan con relaciones partidistas: hay que evaluar cuanto sea discrecional la distribución de los financiamientos. Las varias instituciones del gobierno local y nacional a veces suportan proyectos parecidos. La elección sobre la elaboración y presentación de los proyectos depende de varios factores: a veces se hace referencia a financiamientos propuestos por una institución específica (gobierno nacional, gobierno estatal o alcaldía) para unos proyectos es indispensable el registro en Fundacomunal para recibir financiamientos, mientras la alcaldía se ha mostrado a menudo más flexible. A pesar de que en unos CC la elección del organismo financiero a veces dependa de la afiliación partidista de los voceros, más a menudo ellos pertenecen a varias tendencias políticas y los financiamientos se piden a varias instituciones buscando el canal que ofrece más esperanza y velocidad. Los canales de conocimiento o a través de presiones sobre los representantes institucionales parecen cruciales para entender cuantos recursos llegan a los CC y con cuanta rapidez. Los CC promueven manifestaciones de protesta cuando los proyectos son bloqueados o atrasados: organizan visitas a Caracas para ejercer presiones sobre los ministerios y a la alcaldía para hablar con el alcalde o con el director de la oficina de Desarrollo Social y Participativo. Estas presiones institucionales tienen más éxitos en unos CC que en otros: "En la práctica, el financiamiento ha dependido más del poder discrecional de los funcionarios gubernamentales que de lo establecido en la ley" (Rodríguez y Lerner 2007, 119). Rachadell (2006, 264, 276) piensa que:

*No existe una fórmula objetiva para distribuir esos recursos entre los Consejos Comunales que se crean, como ocurre con el Situado Constitucional, sino que reina el más absoluto poder discrecional de los organismos que administran el financiamiento, y sobre todo de la Jefatura del Estado, para financiar los proyectos que estimen pertinentes u otorgar los financiamientos que le parezcan convenientes, lo cual abre las puertas para la discriminación política o de cualquier*

<sup>21</sup> "Alcalde Maestre transfiere 235 millones a consejos comunales", *Región*, 30.11.2007.

*otra naturaleza. Los Consejos Comunales pueden convertirse en mecanismos para distribuir dineros públicos a sectores politizados de la sociedad, con gran impacto en la campaña electoral presidencial y con gran peligro de incubar una corrupción generalizada en el país.*

Pero esto es en teoría. En la práctica, como nota Gustavo Gutiérrez, “la identificación de un Concejo Comunal con un partido o el otro, hasta ahora, es muy difícil porque hay tanta gente... Porque soy diferente tu no me vas a lesionar mí derechos. Bueno yo te quemo la alcaldía... Esto es el éxito de la participación plural” (Gutiérrez, entrevista, 2008). Además hay que subrayar que el PSUV tiene interés en financiar también sectores de la oposición con la esperanza de llevar votos al partido oficial. Un segundo peligro de discriminación tiene que ver con la exclusión de los beneficios de los miembros de las comunidades posicionadas abiertamente con la oposición. En unas comunidades hay un acuerdo general sobre el hecho de que los beneficiarios seleccionados por consenso sean realmente gente “que necesitaba”; a veces el CC decide utilizar formas de sorteo.<sup>22</sup> Si se desplaza la atención desde los debates de los partidos nacionales hacia las pequeñas historias de los CC, parece evidente que la distribución de los financiamientos es por cierto un aspecto crucial pero de manera que sobrepasa la lógica gobierno/oposición. La capacidad de atraer financiamientos y las discusiones sobre su mala utilización no tiene que ver con la composición partidaria de los CC, sino con dinámicas más circunscritas. La ley prevé que los gestores del dinero tengan que “rendir cuenta pública anualmente o cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas”.<sup>23</sup> Esto lleva Hartling (2007) a afirmar que hay “un nivel de transparencia notable en la administración del dinero público – todas las cuentas están en libros que están abiertos a todo lo que quiera verlas (yo también) y estas cuentas son rendidas a la asamblea de la comunidad y al gobierno”.

En realidad el manejo de los recursos a pesar de la ley ha sido turbio. Entre las técnicas de hurto podemos señalar por ejemplo la sobrefacturación; o sea, se factura por cifras que exceden las que realmente se han gastado; producción de facturas u otros tipos de certificados fiscal falsos o dudosos; robo y auto-robo; compra por mayoreo sin contar el descuento que se embolsa; sustracción de intereses sin contabilizarlos; entrega de proyectos a empresas a cambio de “regalos”.<sup>24</sup> Estas prácticas ilegales han sido en unos casos favorecidas por el hecho que unos representantes de los

<sup>22</sup> <http://semanariogente2.blogspot.com/>, “El del Concejo Comunal del Cambullón entregara casas”, 24.4.2007; Entrevista Jegue, 2008; Entrevista Belisario, 2008.

<sup>23</sup> Ley de los Consejos Comunales, Artículo 22 y 26.

<sup>24</sup> “Denuncia de irregularidades...”, *Región*, 11.6.2008. Entrevista Gutiérrez, 2008; Entrevista Malavé Sanchez, 2008; Entrevista Duponte, 2008; “Inspección de proyectos...”, *Región*, 23.6.2008.

organismos financieros cuya firma se necesitaba para autorizar el retiro, han firmado en blanco, sin ejercer ningún tipo de control. A menudo los gestores del proconsejo (organismo hay que recordar, sin legitimación popular) se han repartido los fondos: las entregas han sido reservadas para parientes y amigos y familiares (Morey, entrevista, 2008; Ribero, entrevista, 2008). La justicia no ha parado estas dinámicas. La ley especifica que “los o las integrantes del órgano económico financiero, incurrirán en responsabilidad civil, penal o administrativa por los actos, hechos u omisiones contrarios a las nes legales que regulen la materia”<sup>25</sup>

Pero son muy raros los casos de integrantes que hayan sido efectivamente llamados a responder en tribunal y las comunidades están sorprendidas por la lentitud con la que los organismos judiciales están persiguiendo los hurtos cometidos. El peligro es, como fue señalado por un Promotor Social Integral, por un lado, el bloqueo de las actividades de los CC porque las cuentas son bloqueadas cuando emergen escándalos financieros y por el otro es “prostituir la sociedad en su base” generando desilusión y apatía (Gutiérrez, entrevista, 2008). Un impacto más concreto ha sido generado por el control comunitario que ha identificado las responsabilidades de los hurtos con suficiente precisión y ha sacado de su puesto los culpables. En su conjunto la gestión incorrecta de los fondos, en las micro dinámicas políticas en los barrios, ha sido más vinculada con lógicas de proximidad social con los voceros que con la posición partidaria. Los conflictos que se crean son a menudo fracturas que dividen la comunidad en círculos de afiliación social que ven en la misma formación, simpatizantes del PSUV y de la oposición. En un CC del Barrio Brasil, como en innumerables otros, el enfrentamiento se da entre personalidades inscritas en el PSUV, con sus respectivos seguidores. Una vocera critica la gestión financiera de la que se presenta como la “coordinadora” del CC:

Viendo que ella está trabajando sola, que los beneficios son para ella primero, todo para ella y en verdad las personas necesitadas no la toman en cuenta, la comunidad se le alzó, se dieron cuenta. Desviaron algunos recursos que eran para el beneficio de la comunidad y los desviaron para ellas personalmente. Le dieron recursos a gente que, en verdad, no necesitaba y a los que necesitaban, las olvidaron. Para eso la comunidad se vio en la necesidad de hacer nuevas elecciones (Narváez, entrevista, 2008).

El caso anterior no es excepcional. En el sector “Los Bordones”, un vocero me muestra una casa de 120 metros cuadrados en vez que los usuales 65 metros, construida gracias al SUVI: pertenece a un miembro del

<sup>25</sup> Ley de los Consejos Comunales, Artículo 27.

proconsejo, luego sacado de su puesto con las elecciones. Muchos CC, con el pasaje del proconsejo, han nombrado “a dedo” hacia la fase de legitimación a través de las elecciones o después de las elecciones, empujando muchos voceros a retirarse o los han substituido. La gente evalúa con atención la gestión de los fondos y pide simplemente honestidad y transparencia pasando por alto la afiliación política de los voceros.

A veces la comunidad acusa los voceros de fraude creyendo que sean responsables de actividades que exceden sus facultades como el plan de empleo o la asignación de “Petrocasas”<sup>26</sup>. En otros casos piensan que hayan llegado financiamientos que en realidad nunca llegaron. Estas son las palabras de una vocera de un CC cuya mayoría de miembros electos es simpatizante por el PSUV:

Qué pasa ahora con el concejo comunal? Había alguno que decía: ‘Se están robando el dinero’. Y logramos también tumbar eso. Les decían: ‘Cuál dinero? Aquí están todas las cuentas todo clarito’. Como al CC vecino legaban 200 millones, 300 millones, Qué pasa con esto Consejo Comunal que nada recibe? Para esto enfrentamos a Maestre [ex alcalde de Cumaná y actual gobernador del Estado Sucre] y no le gustó mucho, porque lo vemos muy enguerrillado... Pudieran haber intentado movilizar eso a través de un departamento que tiene. Entonces nos ponemos bravos porque le aprobaron a un Consejo Comunal no legitimado y nosotros estábamos legitimados. El “Pelirrojo” [actual alcalde, y antes responsable para la alcaldía en las relaciones con los CC] no puede andar en una comunidad pensando que todos los que están allí son brutos. Tiene que haber respeto. En la comunidad se trata y escucha. ¿Porque ustedes no aprobaron y nos dice que el Jueves lo harán, y nos engaña y otro Jueves, y nos engaña, y un otro Jueves? Tenemos que ir a la radio por entender que nosotros somos sinceros y que no había llegado ningún dinero (Salazar, entrevista, 2008).

## CONCLUSIONES

El análisis de la autonomía de los CC ha sido realizado enfocándose sobre tres variables: su composición, la relación con las instituciones y el condicionamiento de los financiamientos. Esto lleva a las consideraciones conclusivas, basadas en la documentación empírica recogida en el transcurso de la investigación de campo.

<sup>26</sup> Tipo de Casas diseñadas y fabricadas por la Corporación Petroquímica de Venezuela (Pequiven) en el ámbito de la Misión Hábitat en 2007.

**Primero** los conflictos que han caracterizado la vida de los CC pasan por alto en buena medida la polarización partidista: son a menudo tensiones para el micropoder más que discriminaciones en contra de la oposición; las facciones en los CC están a menudo sin una clara posición política.

**Segundo**, las relaciones entre CC y las instituciones son problemáticas, no tanto por una saña en contra de quien no pertenece al PSUV, sino por el continuo intento de debilitar la autonomía comunitaria y de transformar los CC en organismos obedientes y pasivos.

**Tercero**, a pesar de los continuos intentos de condicionamiento por parte de las instituciones y del PSUV, los activistas de los CC no han, hasta ahora, aceptado renunciar a su autonomía. Prescindiendo de sus simpatías partidistas, los voceros se enfrentan duramente con los organismos electos y con la burocracia gubernamental, reclamando sus derechos e independencia. La tensión entre CC y las instituciones queda entonces sin resolverse y es reconocida también por los analistas que subrayan con fuerza, a veces excesiva, la sumisión de los CC al PSUV.

*“Al interior de los CC, se libra una lucha entre constituirse en una instancia para-estatal clientelar o ser un movimiento social; es decir, entre la posibilidad de ser cooptado por el gobierno que otorga los recursos y presiona para someterlos al PSUV y la autonomía y permanencia como movimiento social a costa de entrar en conflicto con el ejecutivo” (García-Guadilla, 2008, 5).*

**Cuarto**, la evaluación de la maduración de los CC no se puede limitar al nivel institucional o legislativo: entender lo que está pasando significa entrar en la cotidianidad de su funcionamiento en los barrios y escuchar las opiniones y las convicciones de los activistas. En línea con lo que ha sido propuesto por Escuela (2007), creo que los primeros evaluadores de este instrumento de democracia participativa sean los mismos ciudadanos que tienen que medir virtudes y faltas de este instrumento.

Para ir a la reforma de esta ley es sobremanera interesante conocer las opiniones de mujeres y hombres que llevan años, décadas, en el movimiento popular y en las asociaciones vecinales de clase media, luchando por solucionar problemas básicos de sus comunidades. Ellas(os) pueden aclarar a partir de experiencias concretas previas sobre la viabilidad y mejor escala de la unidad territorial articuladora básica. En el análisis de los CC la prudencia es una obligación porque son una creación reciente. Se puede entonces compartir la invitación de López Maya (2007a) a dejar que el tiempo consolide la democracia participativa:

*El respeto por la autonomía y el pluralismo deben cultivarse entre la gente, y especialmente entre los funcionarios del Estado que llegan a los barrios con el poder que les dan los recursos y una escasa capacitación para relacionarse con las comunidades a quienes sirven. El Gobierno haría bien en revisar los tiempos con los cuales pretende impulsar la democracia participativa. La lógica de la urgencia y de los operativos, que es la que pareciera predominar en el Ejecutivo, choca con los tiempos requeridos para la maduración de la participación democrática. De prevalecer aquella sobre ésta, el fracaso es seguro.*

La tensión entre los activistas de los CC y las instituciones es entonces en constante transformación, por un lado las instituciones intentan dar paso a dinámicas de cooptación, intentando reducir los CC a organismos fácilmente manipulables al interior de la jerarquía partidaria, y por el otro los militantes utilizan los CC para desarrollar un ejercicio directo de su poder y para contrastar la injerencia del partido. Los posibles escenarios para el futuro están entonces repartidos entre dos polos. Un primero indica la cooptación de los CC en la burocracia partidista, sin más participación popular autónoma y sujetos a la interferencia gubernamental, se volverían gradualmente una mera legitimación histórica y cultural de un partido o de un gobierno (cfr. Bartolomé, 1998, 87-88).

Ya ahora los CC comunales en Venezuela, como la institucionalización de la participación popular promovida por la ley en Bolivia (Albro, 2006; Medeiros, 2001; Zibechi, 2008) tienen límites y facultades fijados por las instituciones y ven su autonomía condicionada por los procedimientos administrativos. Portillo (2006, 105) supone un futuro en que “los Consejos Comunales... perderán toda capacidad de gestión, ya que llegará el momento en que no se sabrá distinguir entre las necesidades de las comunidades y las exigencias del aparato político”.

Un segundo escenario ve un aumento de la autonomía y de la fuerza de los CC. Si es cierto como afirma Jungeman (2008, 22) que “aun en fases incipientes de maduración, su accionar indica que pasan a ser un sujeto político de primero orden que habrá que tener en cuenta en la gobernabilidad institucional”, los activistas de la democracia participativa no aceptarán de ser simplemente consultados por las instituciones sino van a exigir que las decisiones tomadas a través del proceso participativo sean implementadas. En ese escenario aparece inevitable una intensificación del enfrentamiento entre el alma popular y aquella institucional del gobierno. Rigoberto Lanz imagina que los CC puedan desafiar la administración en la gestión del gobierno y afirma que “puede haber un conflicto inmediato en contra de una lógica culturalmente y estructuralmente contraria como la del Estado. En el sentido que “el poder popular es automáticamente un poder orientado en

contra del Estado” (Forrero, 2007). En la perspectiva si los CC van a gozar de autonomía la cuestión crucial aparece alrededor de las tensiones y las mediaciones que van a resultar entre las dos lógicas de gobierno que, no simplemente tienen procedimientos y mecanismos diferentes, sino que llegan a menudo a decisiones diferentes en su contenido. El destino de los CC se podrá evaluar en el transcurso de los años por su capacidad de limitar, modificar, parar proyectos promovidos por las autoridades electas que la comunidad considera perjudiciales.

### Referencias Bibliográficas

- Albro, Robert (2005): “ ‘The Water is Ours, Carajo!’ Deep Citizenship in Bolivia’s Water War”, en June Nash (editor): *Social Movements. An Anthropological Reader*, Oxford, Blackwell, pp. 249-271.
- Albro, Robert (2006): “The Culture of Democracy and Bolivia’s Indigenous Movements”, *Critique of Anthropology*, vol. 26, n° 4, London, pp. 387-410.
- Alvarez, Sonia E., Dagnino, Evelina y Escobar, Arturo (1998): “Introduction: The Cultural and the Political in Latin American Social Movements”, *Cultures of Politics, Politics of Culture. Re-visioning Latin American social movements*, Boulder, Westview, pp. 1-29.
- Antillano, Andrés (2005): “La lucha por el reconocimiento y la inclusion en los barrios populares: la experiencia de los comités de tierras urbanas”, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 11, n° 3, pp. 205-218.
- Auyero, Javier (2003): “The Moral Politics of Argentine Crowds”, *Mobilization*, vol. 9, n° 3, pp. 311-326.
- Auyero, Javier (2006): “On domination and Inequality: The case of patronage politics in contemporary Argentina”. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol. XXXVI, n° 2, pp. 159-174.
- Auyero, Javier (2006): “Spaces and Places as Sites and Objects of Politics”, in R. Goodin and C. Tilly (eds.) *Oxford handbook of Contextual Political Analysis*, Oxford , Oxford University Press.
- Baierle, Sérgio Gregório (1998): “The Explosion of Experience: The Emergence of a New Ethical-Political Principle in Popular Movements in Porto Alegre, Brazil”, in Sonia E. Alvarez, Evelina Dagnino, Arturo Escobar (editores) *Cultures of Politics, Politics of Culture. Re-visioning Latin American social movements*, Westview, Boulder, pp. 118-140.

- Bartolomé, Miguel Alberto (1995): "Movimenti etnopolitici e autonomie indigene in Messico", in A. Colajanni (editor) *Le piume di Cristallo: Indigeni, nazioni e Stato in America Latina*, Roma, Meltemi, 1998, pp. 78-107.
- Coronil, Fernando (1997): *The Magical State: Nature, Money, and Modernity in Venezuela*, Chicago, University of Chicago Press.
- Corten, André (1999): "Discurso e Representação do Político", in F. Indursky e M.C. Leondro Ferriera (editores) *O múltiplo território da análise do Discurso*, Porto Alegre, Editoria Sagra Luzzato, pp. 37-52.
- Corten, André (2003): "Politique sous haute tension au Venezuela", *Le Devoir*, IDÉES, 30 Mayo 2003, p. A9
- Díaz, Benito (2006): "Políticas públicas para la promoción de cooperativas en Venezuela (1999-2006)", *Cayapa*, vol 6, n° 11, pp. 149-183.
- Dorta, César (2007): *Manual de los Consejos Comunales*, Infopresco, Guarenas.
- Edelman, Marc (1999): *Peasants against Globalization: Rural Social Movements in Costa Rica*, Stanford, Stanford University Press.
- La Escuela de Ciudadanos (2007): *Documento sobre el Coloquio sobre Consejos Comunales*, 16 Abril 2007.
- Esteva, Gustavo (2008): *La comune di Oaxaca*, Roma, Carta.
- Liria, Carlos Fernández, Zahonero, Luis Alegre (2006): *Comprender Venezuela, pensar la democracia. El colapso moral de los intelectuales occidentales*, Argitaletxe Hiru, Hondarriba.
- Fox, Michael (2006): "Venezuela's Secret Grassroots Democracy", *Venezuelanalysis*, 28 Noviembre, 2006.
- Forrero, Juan (2007): "Venezuela Lets Councils Bloom", *Washington Post*, 17 Mayo 2007.
- Fuentes, Federico (2005): "Communities Organising Through Communal Councils in Venezuela", *Green Left Weekly*, 31 Octubre 2005.
- Fuentes, Federico (2006): "Power to the people: Communal Councils in Venezuela", *Green Left Weekly*, 26 Abril 2006.

- García-Guadilla, María Pilar (2007): "Ciudadanía y autonomía en las organizaciones sociales bolivarianas: los Comités de Tierra Urbana como movimientos sociales", Cuadernos del CENDES, 24, no. 66. pp.48-73.
- García-Guadilla, María Pilar (2008): "Consejos Comunales: ¿Espacios para la soberanía o para el clientelismo?", El Libertario, año 13, no. 58, p. 5.
- Gindin, Jonah (2004): "The Possible Faces of Venezuelan Democracy", Venezuelanalysis, 11 Octubre 2004.
- Goldfrank, Benjamin (2007): "¿De la ciudad a la nación? La democracia participativa y la izquierda latinoamericana", Nueva Sociedad, vol. 212, pp. 53-66.
- Gómez Calcaño, Luis (2005): "Los círculos bolivarianos: el mito de la unidad del pueblo", América Latina Hoy, vol. 39, pp. 167-193.
- Gómez Calcaño, Luis (2006) "El impacto del conflicto político sobre las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela: el dilema entre participación y representación", Viejas y nuevas alianzas entre América latina y España : XII Encuentro de Latino Americanistas españoles, Santander, 21 al 23 de septiembre de 2006.
- GSCESAP y INVESP (2007): Informe Venezuela (2005-2006), Caracas, CDB Publicaciones.
- Harnecker, Marta (1995): Haciendo camino al andar. Experiencias de ocho gobiernos locales de América Latina, Caracas, Monte Ávila, 2005.
- Harnecker, Marta (2004): "Consultas populares: espacios de convergencia", rebelión, 30 Enero 2004.
- Harnecker, Marta (2006): "Venezuela's experiment in popular power", venezuelanalysis, 30 Novembre 2006.
- Harnecker, Marta (2008): Transfiriendo Poder a la Gente, Municipio Torres, Estado Lara, Venezuela, Caracas, Monte Ávila.
- Hartling, Jay (2007): "The City of the Future? Building Popular Power in the Venezuelan Town of Carora", www.venezuelanalysis.com, 26 April 2007.
- Holland, Alex (2006): "Entitled to Democracy: Venezuela's Urban Land Committees and Participatory Democracy", venezuelanalysis, 11 Febrero 2006.

Holloway, John (2002): *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. El significado de la revolución hoy, Universidad de Puebla, México y *Revista Herramienta*, Argentina.

Jácome, Francine (2007): "La Sociedad Civil en Venezuela: Tendencias Actuales" en Sorj, Bernardo y Darcy de Oliveira, Miguel (editores), *Sociedad Civil y Democracia en América Latina: crisis y reinención de la política*, Ediciones Centro Edelstein – Rio de Janeiro y Ediciones iFHC – São Paulo.

Jungemann, Beate (2008): "Organizaciones sociales y anclaje territorial. Escenarios y componentes de la transformación socioterritorial y local en Venezuela", *Cuadernos del CENDES*, n. 67, vol. 3, pp. 1-34.

Khasnabish, Alex (2004): "Moments of Coincidence. Exploring the Intersection of Zapatismo and Independent Labour in Mexico", *Critique of Anthropology*, vol. 24, n° 3, pp. 256-276.

Laclau, Ernesto (2006): "La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana", *Nueva sociedad*, no. 205, pp. 56-61.

Lerner, Josh (2007): "Communal Councils in Venezuela: Can 200 Families Revolutionize Democracy?", *Znet*, 6 Marzo 2007.

Leyva Solano, Xochitl (1998): "The New Zapatista Movement: Political Levels, Actors and Political Discourse in Contemporary Mexico", in V. Napolitano e X. Leyva Solano (editores) *Encuentros Antropológicos: Power, Identity and Mobility in Mexican Society*, London, Institute of Latin American Studies, pp. 35-55.

López Maya, Margarita (2007a): "Consejos comunales", *Aporrea*, 04 Febrero 2007.

López Maya, Margarita (2007b): "El Poder Popular: ¿Autonomía o cooptación?", *Aporrea*, 02 Diciembre 2007.

López Valladar, Mirtha y Añez Hernández, Carmen (2005): "Los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela: Una instancia de Participación y Capacitación Ciudadana", *Cayapa*, 5, no. 10, pp. 114-141.

Machado, Jesús E. (2008): *Estudio de los consejos comunales en Venezuela*, Caracas, Fundación Centro Gumilla,.

Medeiros, Carmen (2001): "Civilizing the Popular? The Law of Popular Participation and the Design of a New Civil Society in 1990s Bolivia", *Critique of Anthropology*, vol. 21, n° 4, pp. 401-425.

Merklen, Denis (2002): "Le quartier et la barricade: Le local comme lieu de repli et base du rapport au politique dans la révolte populaire en Argentine", *L'Homme et la société*, vol. 143-144, n° 1, pp.143-164.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2007): *Consejos Comunales. Combustibles de los cinco motores constituyentes*, Caracas, [www.minci.gob.ve](http://www.minci.gob.ve).

Negri, Toni (2008): "Potenze costituenti in America Latina", *Posse*, Junio 2008, p. 4.

Parker, Dick (2006): "De qué democracia estamos hablando?", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol.12, n°1, pp 89-99.

Peñafiel, Ricardo (2007): "La guerre des médias au Venezuela. La tentative de museler l'opposition en fermant RCTV n'est pas sans risque", *Le Devoir*, IDÉES, 1 Junio 2007, p. a9

Peñafiel, Ricardo (2008) : "Imaginaires des 'hordes chavistes' et du 'gouvernement totalitaire' dans les pratiques de l'opposition 'démocratique' au Venezuela", *Colloque Violence Structurale et Imaginaires : De la Mise en Discours des Injustices sociales a l'action politique*, Québec.

Petkoff, Teodoro (2008): "Izquierdas americanas", *Letras Libres*, Majo 2008, pp. 28-32.

Portello, Alfredo (2005): "Los consejos comunales: entre la exigencia electoral y la necesidad de una gestión efectiva", *SIC*, Caracas, Centro Gumilla, Año LXIX, n° 683, Abril. pp. 104-105.

Rachadell, Manuel (2006): "La centralizacion del poder en Venezuela", *Provincia*, no. 16, pp. 199-282.

Rodríguez García, Armando (2007): "Participación ciudadana, institucionalidad local y consejos comunales en Venezuela", <http://veedores.org/>, 10 Julio 2007.

Rodríguez, Juan Carlos y Lerner, Josh (2007): "Una nación de Democracia Participativa? Los Consejos Comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela", *Sic*, no. 693, pp. 115-126.

Salas, Yolanda (2004): "'La revolución bolivariana' y 'la sociedad civil': la construcción de subjetividades nacionales en situación de conflicto", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol.10, n° 2, pp. 91-109.

Samuel, Sandoval y Isidro, Manuel (s.d.): Como construir un Consejo Comunal en Venezuela, [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

Uzcátegui, Rafael (2006): **“Consejos Comunales, Autonomía y Movimientos Sociales”**, El Libertario, Diciembre 2006.

Vera-Zavala, America (2005): “Venezuela - The Country of Parallels”, Z Magazine, 11 Mayo 2005.

Villegas, Luís Manuel y Ávila Vega, José Alfredo (2006): El ABC de los consejos comunales, Irapa, Alcaldía del Municipio Mariño, Estado Sucre.

Wagner, Sarah (2004): “Citizen Power and Venezuela’s Local Public Planning Councils”, Venezuelanalysis, 12 Noviembre 2004- 07 Diciembre 2004.

Wilpert, Gregory (2005) “Venezuela: Participatory Democracy or Government as Usual?”, 15 Junio 2005, Socialism and Democracy.

Zibechi, Raúl (2008): Autonomías y Emancipaciones: América Latina en Movimiento, Bajo Tierra y Sísifo.

#### **Personas, Lugar y Fecha de Entrevistas:**

Arismendi, Rafael. Lugar: Cumaná, 2.6.2008.  
 Belisario, William. Lugar: Yaguaracual, 5.6.2008.  
 Duponte, Alexander. Lugar: Santa Fe, 27.5.2008;  
 Gil, Alexis. Lugar: Cumaná, 8.12.2008.  
 Gonzales, Julio. Lugar: Cumaná, 6.12.2008.  
 Gutiérrez, Gustavo. Lugar: Cumaná, 9.6.2008.  
 Yegue, Giovanni. Lugar: Santa Fe, 27.5.2008;  
 Malavé Sánchez, Ángel Antonio. Lugar: Cumaná, 5.6.2008  
 Morey, Sonia. Lugar: Cumaná, 26.5.2008;  
 Nádales, José. Lugar: Cumaná, 29.5.2008.  
 Narváez, Marlene. Lugar: Cumaná, 4.12.2008  
 Pana, Marcel. Lugar: Cumaná, 5.12.2008:  
 Ribero, July. Lugar: Cumaná, 23.6.2008  
 Salazar, Celina. Lugar: Cumaná, 28.11.2008  
 Tovar, Ibrahim. Lugar: El Peñón, 1.6.2008.